



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 9.412 ptas. Semestral 5.408 ptas. Trimestral 3.250 ptas. Ayuntamientos 6.812 ptas. (I.V.A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 110 pesetas :—: De años anteriores: 220 pesetas	INSERCCIONES 190 ptas. por línea (DIN A-4) 125 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100% Depósito Legal: BU - 1 - 1958
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		
Año 1997	Viernes 16 de mayo	Número 91

GOBIERNO CIVIL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Burgos, 25 de abril de 1997. — El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morondo.

3967. — 11.542

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.º
090042885870	S SERVICIOS DE TRANSPORTES D	A08766099	BARCELONA	14.03.97	25.000		RD 13/92	013.1
090042856601	S SERVICIOS DE TRANSPORTES D	A08766099	BARCELONA	14.03.97	25.000		RD 13/92	013.1
090042818582	J LECIÑANA	14539825	BALMASEDA	11.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
090201903914	ALQUILERES DIVERSOS S L	B48464200	BASAURI	15.03.97	20.000		RD 13/92	048.
090042877630	A ESPILLO	78870841	BERRIATUA	15.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
090401180420	J GARCIA	14252123	BILBAO	14.03.97	30.000		RD 13/92	048.
090042818594	J MOLINERO	24401184	BILBAO	11.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042861116	C NAVARRO	30623880	BILBAO	12.03.97	50.000		RDL 339/90	060.1
090042889011	G MARTIN	12260714	APATAMONASTERIO	11.03.97	8.000		RDL 339/90	061.1
090042836043	F POZA	15396955	ERMUA	23.02.97	50.000	1	RD 13/92	003.1
090042860902	M RUIZ	05619962	ETXEBARRI	11.03.97	15.000		RD 13/92	151.2
090042850118	J SERRANO	13284014	GETXO	22.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042814084	D ELLA	B1006915	LEIDA	07.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042888535	J SANCHEZ	16056893	LEIDA	15.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042861689	S LOPEZ	20178918	SESTAO	11.03.97	20.000		RDL 339/90	067.4
090042861517	M SANCHEZ	24026444	SESTAO	11.03.97	20.000		RDL 339/90	067.4
090201904001	ELUA FRANCES EDUARDO Y JUE	G09067612	BURGOS	17.03.97	20.000		RD 13/92	048.
090042889590	A AGUIRRE	13077478	BURGOS	12.03.97	25.000		RDL 339/90	067.4
090042847673	J MARINA	13112147	BURGOS	08.03.97	135.000		LEY30/1995	
090042878372	E DIEZ	13132379	BURGOS	20.03.97	20.000		RDL 339/90	067.4
090401173105	M PORRAS	13132509	BURGOS	08.03.97	16.000		RD 13/92	048.
099100483770	C ESCUDERO	13141091	BURGOS	07.04.97	50.000		RDL 339/90	072.3
090042847995	F DEL RIO	13159554	BURGOS	09.03.97	25.000		RDL 339/90	067.4
090042848770	J IGLESIAS	25709417	BURGOS	10.03.97	8.000		RDL 339/90	061.1
090042878049	S ARRANZ	71265102	BURGOS	06.03.97	1.000		0200679	
090042860896	A MARTINEZ	13706971	ESPINOSA DE MONTEROS	11.03.97	15.000		RD 13/92	151.2
090201906459	F CASTILLA	13303753	MIRANDA DE EBRO	13.03.97	25.000		RD 13/92	052.
090100459206	O CODESIDO	44808047	SANTIAGO	10.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042850180	A FERREIRA	23795216	MOTRIL	05.03.97	25.000		RD 13/92	013.1
090042832670	CISTER CISTERNAS TERMICAS	B19148220	GUADALAJARA	13.03.97	25.000		RD 13/92	013.1
090042859353	C CARDENAS	29427339	HUELVA	15.03.97	5.000		RDL 339/90	061.1
090201903884	J GUTIERREZ	09689259	LEON	09.03.97	25.000		RD 13/92	050.
090042848800	N RAMOS	14880423	COLLADO VILLALBA	10.03.97	5.000		RDL 339/90	061.1
090042833248	M AVILA	70039688	COLMENAR VIEJO	13.03.97	5.000		RDL 339/90	061.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090042879352	S RIVAS	01099495	COSLADA	11.03.97	5.000		RDL 339/90	061.1
090042854203	S RAMIREZ	46923637	GALAPAGAR	10.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042885480	TROPICAL MOTORS S L	880949720	MADRID	09.03.97	15.000		RDL 339/90	062.2
090042885492	TROPICAL MOTORS S L	880949720	MADRID	09.03.97	15.000		RDL 339/90	062.2
090042887026	TROPICAL MOTORS S L	880949720	MADRID	09.03.97	135.000		LEY30/1995	
090401180109	J SORIA	00256134	MADRID	09.03.97	50.000		RD 13/92	052.
090201903793	A CARVAJAL	11003112	MADRID	25.02.97	25.000		RD 13/92	048.
090201900408	J REBOLLEDO	12739671	MADRID	18.02.97	30.000		RD 13/92	050.
090042887830	M GARCIA	16522566	MADRID	13.03.97	5.000		RDL 339/90	061.1
090042845196	A GARCIA	50435733	MADRID	11.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042814102	A HERNANDEZ	51674882	MADRID	08.03.97	135.000		LEY30/1995	
090201906162	J GUERRERO	15970401	VILLANUEVA DE LA C	18.02.97	20.000		RD 13/92	052.
090042839317	J ESTEVEZ	20253397	MOSTOLES	11.03.97	100.000		RDL 339/90	060.1
090042887385	A MORENO	22971624	CARTAGENA	14.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042885420	S CALZADO	15805407	ELZABURU	06.03.97	15.000		RD 13/92	014.2
090201906484	M FERNANDEZ	11432702	PIEDRAS BLANCAS	14.03.97	20.000		RD 13/92	050.
090401162480	C PEREIRA	34930040	ORENSE	27.01.97	50.000		RD 13/92	052.
090201903902	U MIGUEL	71920336	BARRUELO	09.03.97	25.000		RD 13/92	050.
090201906344	L ORTEGA	16520750	BARRUELO DE SANTUL	11.03.97	30.000		RD 13/92	052.
090042858749	M CALLEJA	12764395	MAGAZ DE PISUERGA	15.03.97	25.000		RDL 339/90	067.4
090042819951	J RODRIGUEZ	13897773	REINOSA	11.03.97	50.000		RDL 339/90	060.1
090201906526	L GARCIA	13683246	SANTANDER	15.03.97	16.000		RD 13/92	048.
090401176520	J RUIZ	13735818	SANTANDER	03.03.97	25.000		RD 13/92	048.
090042888547	J CASTAÑEDA	13880648	TORRELAVEGA	15.03.97	25.000		RDL 339/90	061.3
090042868524	GUMERSINDO IGLESIAS PEÑA S	A41185554	SEVILLA	13.03.97	15.000		RDL 339/90	062.1
090401172629	F VAZQUEZ	34109248	IRUN	11.02.97	25.000		RD 13/92	048.
090201903860	J ALVAREZ	44132254	RENTERIA	07.03.97	16.000		RD 13/92	048.
090201903446	D VALERO	22538848	VALENCIA	09.02.97	16.000		RD 13/92	052.
090042886071	L LUJAN	52680450	XIRIVELLA	08.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090201906423	J DELGADO	13251177	VITORIA GASTEIZ	13.03.97	20.000		RD 13/92	052.
090201906460	B RODRIGUEZ	13277924	VITORIA GASTEIZ	13.03.97	25.000		RD 13/92	052.
090201906393	F RAMOS	16223201	VITORIA GASTEIZ	13.03.97	20.000		RD 13/92	052.
090042832657	J PADILLA	16282568	VITORIA GASTEIZ	12.03.97	2.000		RDL 339/90	059.3

GOBIERNO CIVIL

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, por delegación del

Ministro del Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Burgos, 25 de abril de 1997. — El Jefe de la Unidad de Sanciones, José Luis León Morrondo.

3968. — 31.065

ART.º = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090042828241	TRAVEMUNDER S L	803184611	COX	10.01.97	25.000		RDL 339/90	061.3
090401175965	J BERNAL	43411093	ALELLA	25.02.97	16.000		RD 13/92	048.
090042826130	V DE LA FUENTE	71247942	EL PRAT DE LLOBREGAT	25.12.96	10.000		LEY30/1995	
090401172265	R SERRANO	37608288	TERRASSA	17.02.97	30.000		RD 13/92	050.
090042787329	F BADOS	78868272	AMOREBIETA ECHANO	29.11.96	2.000		RDL 339/90	059.3
090042819926	D ESPIGA	14709463	BARCALDO	07.03.97	5.000		RD 13/92	029.1
090042829178	M BERNARDO	20186000	BARCALDO	21.01.97	5.000		RDL 339/90	061.1
090401158700	J RAMIRO	22731262	BARCALDO	14.12.96	16.000		RD 13/92	048.
090042779862	M SEBASTIAN	29735576	BARCALDO	23.12.96	25.000		RDL 339/90	067.4
090042796914	J AVILA	30562762	BARCALDO	12.01.97	20.000		RDL 339/90	067.4
090042836407	L SAGASTI	14572144	BASAURI	21.02.97	50.000	1	RD 13/92	087.1A
090401176581	C ARRANZ	22717932	BERANGO	04.03.97	16.000		RD 13/92	048.
090401166988	J IZQUIERDO	12959268	BILBAO	19.01.97	20.000		RD 13/92	048.
090401176556	M IGLESIAS	14205516	BILBAO	04.03.97	16.000		RD 13/92	048.
090401163392	F BARRONDO	14221398	BILBAO	29.01.97	20.000		RD 13/92	052.
090042860355	J GONZALEZ	14584880	BILBAO	05.03.97	15.000		RD 13/92	090.1
090042860884	M BASTOS	14593867	BILBAO	10.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
090401165601	A GUTIERREZ	14684751	BILBAO	09.01.97	16.000		RD 13/92	048.
090042838283	M FERRERAS	14959130	BILBAO	07.03.97	15.000		RD 13/92	167.
090401176805	J IZARRA	15339461	BILBAO	09.03.97	25.000		RD 13/92	050.
090042850430	J LORENZO	24400352	BILBAO	07.03.97	2.000		RDL 339/90	059.3
090042847971	A SANCHEZ	30556384	BILBAO	08.03.97	15.000		RD 13/92	151.2
090042861256	G ECHABE	30585422	BILBAO	06.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042860940	J REGUEIRO	30585567	BILBAO	05.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042864622	J MURGA	30587634	BILBAO	09.03.97	15.000		RD 13/92	117.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090401163150	I ALVAREZ	30695792	BILBAO	28.01.97	20.000		RD 13/92	050.
090401161280	D RODRIGUEZ	78875305	BILBAO	11.01.97	16.000		RD 13/92	048.
090401174651	J PEREZ	72388808	GUECHO	06.03.97	20.000		RD 13/92	048.
090042839160	M EGUSQUIZA	24403011	MIRAVALLS	05.03.97	25.000		RD 13/92	084.1
090042802150	W SANCHEZ	07931355	DERIO	14.01.97	26.000		RD 13/92	048.
090042860264	J REMENTERIA	14235450	ERANDIO	17.02.97	10.000		LEY30/1995	
090042861967	F CABALLERO	14238326	ERANDIO	07.03.97	10.000		LEY30/1995	
090401174924	M MARTINEZ	14244260	ERANDIO	08.03.97	16.000		RD 13/92	048.
090042861074	J RAPOSO	14572653	ASTRABUDUA	02.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042831343	B DE BUSTOS	12666978	ASTRABUDUA ERANDIO	02.02.97	35.000	1	RD 13/92	084.3
090401167099	J HERRERO	16043766	GETXO	20.01.97	40.000	1	RD 13/92	050.
090401161905	M PARAMO	16050196	GETXO	20.01.97	30.000		RD 13/92	050.
090042793690	R MARTIN	14495266	ALGORTA	07.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042847946	J MOSTAJO	11930936	GETXO LAS ARENAS	06.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042859730	M SOTO	71339600	GORLIZ	07.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042796173	J GOICOECHEA	14520651	GUECHO	26.12.96	25.000		RDL 339/90	067.4
090042827224	J DE LA RICA	13222784	GUECHO	05.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042886058	D ELLA	81006915	LEIDA	07.03.97	2.000		RDL 339/90	059.3
090042858956	J ABETE	14535264	LEIDA	09.03.97	5.000		RD 13/92	031.
090401176684	A ZAMORA	30562567	LEKEITIO	08.03.97	16.000		RD 13/92	048.
090042823851	J LUCIO	16032376	ORTUELLA	05.02.97	115.000		D121190	198.H
090401176519	J GONZALEZ DE AUDICANA	16238614	OTXANDIO	04.03.97	20.000		RD 13/92	048.
090042797220	J FERNANDEZ	14564207	PORTUGALETE	14.01.97	25.000		RDL 339/90	067.4
090042817590	J FERNANDEZ	14564207	PORTUGALETE	14.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042817607	J FERNANDEZ	14564207	PORTUGALETE	14.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042860860	J SAN SEBASTIAN	45676516	PORTUGALETE	06.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
090401174961	I GARCIA	72254664	SOPELANA	08.03.97	16.000		RD 13/92	048.
090042795314	J OLEA	16029375	URDULIZ	17.12.96	20.000		RD 13/92	094.10
090042861268	I LARREA	30680949	VALMASEDA	07.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042843916	A HERNANDEZ	15384450	ZALDIBAR	07.03.97	15.000		RD 13/92	167.
090042828307	V ROJO	02843763	ARANDA DE DUERO	14.01.97	20.000		RDL 339/90	067.4
090042826670	P BARBADILLO	13018123	ARANDA DE DUERO	16.01.97	10.000		RDL 339/90	061.1
090042854276	A ESTEBAN	13084552	ARANDA DE DUERO	05.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042887221	J DUAL	44673718	ARANDA DE DUERO	09.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042827881	J HERNANDEZ	45421716	ARANDA DE DUERO	13.01.97	25.000		RDL 339/90	060.1
090042727485	J BLANCO	45570828	ARANDA DE DUERO	07.01.97	25.000		RDL 339/90	067.4
090100445451	ARROYO BUS S L	809243775	BURGOS	11.01.97	50.000		RDL 339/90	067.4
090401170359	M ALONSO	13038919	BURGOS	01.02.97	25.000		RD 13/92	052.
090401149334	J MARIJUAN	13048200	BURGOS	18.01.97	20.000		RD 13/92	048.
090042889606	E FUENTE	13053517	BURGOS	12.03.97	25.000		RDL 339/90	060.1
090042866527	M GONZALEZ	13091360	BURGOS	13.03.97	2.000		RDL 339/90	059.3
090042858002	F LOPEZ	13099444	BURGOS	07.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
090401163161	A SANTAMARIA	13125195	BURGOS	28.01.97	16.000		RD 13/92	052.
090042838702	A ARROYO	13129158	BURGOS	12.03.97	20.000		RDL 339/90	067.4
090042811435	J FONTECHA	13129841	BURGOS	31.01.97	15.000		RD 13/92	117.1
090401180250	D MENDEZ	13143826	BURGOS	09.03.97	25.000		RD 13/92	050.
090042863290	R CASTAÑEDA	13145248	BURGOS	06.03.97	15.000		RD 13/92	109.1
090042844453	P GOMEZ	13246711	BURGOS	09.03.97	15.000		RD 13/92	036.2
090042844969	E SERNA	14510643	BURGOS	05.03.97	50.000	1	RD 13/92	084.1
090042762450	J CENTENO	14593515	BURGOS	12.11.96	10.000		LEY30/1995	
090042879558	M BUSTO	14877775	BURGOS	09.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042887786	J ALONSO	16224981	BURGOS	08.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042838659	S JIMENEZ	46584357	BURGOS	06.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042844702	A FERNANDEZ	50934867	BURGOS	06.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
099201902784	Z SANTAMARIA	71276118	BURGOS	28.01.97	50.000		RDL 339/90	072.3
090042843436	R SANTAMARIA	71257125	CASTRILLO DEL VAL	09.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
090100337678	F PALACIOS	71337785	ESPINOSA DE MONTEROS	19.11.96	3.000		RD 13/92	094.2
090042796446	S DIARCE	30650841	MEDINA DE POMAR	11.01.97	25.000		RDL 339/90	067.4
090042797244	V SERNA	13200597	NOFUENTES	16.01.97	25.000		RDL 339/90	067.4
090042811320	J EGUILUZ	13279200	MIRANDA DE EBRO	30.12.96	15.000		RDL 339/90	062.1
090401158736	J BARRIO	13281922	MIRANDA DE EBRO	14.12.96	16.000		RD 13/92	048.
090042806701	R CATEDIANO	13298714	MIRANDA DE EBRO	13.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090401157689	A GONZALEZ	13093583	VIVAR DEL CID	25.11.96	20.000		RD 13/92	048.
090401178838	I VESGA	13075243	ROJAS DE BUREBA	04.03.97	25.000		RD 13/92	050.
090401161164	J GARCIA	13116687	SALAS DE INFANTES	11.01.97	16.000		RD 13/92	048.
090042858257	V ORTEGA	13015601	SARRACIN	10.03.97	5.000		RD 13/92	090.1
090042816159	M GOMEZ	13113517	VIVAR DEL CID	05.01.97	20.000		RDL 339/90	067.4
090042815866	MARTIN GONZALEZ JESUS Y TO	609307463	VILLAMAYOR TREVIÑO	18.12.96	25.000		RDL 339/90	062.2
090042854112	J IZCARA	45417379	VILLANUEVA DE GUMIEL	06.03.97	15.000		RD 13/92	154.
090201905194	S ROVIALTA	45035852	ALGECIRAS	25.11.96	20.000		RD 13/92	048.
090042793871	A DOMENECH	18852589	CASTELLON PLANA	03.03.97	15.000		RD 13/92	154.
090401166290	J SANJUAN	07221965	AGAETE	14.01.97	16.000		RD 13/92	048.
090401178607	M ALVAREZ GUERRA	02516649	LAS PALMAS G C	01.03.97	50.000	2	RD 13/92	050.
090401176192	C VIANA	74799655	GUADALAJARA	28.02.97	16.000		RD 13/92	048.
090401173117	C GARCIA	09789063	LEON	08.03.97	25.000		RD 13/92	048.
090042856078	E MARTINEZ	10179555	BRIEVA DE CAMEROS	10.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
090401178048	R PALACIO	16794550	CALAHORRA	24.02.97	25.000		RD 13/92	050.
090042725968	L ANTON	16550125	LOGROÑO	31.10.96	5.000		RDL 339/90	059.3
090042859699	P CUEVA	16578290	LOGROÑO	05.03.97	20.000		RD 13/92	087.1C
090042855748	J OPERE	17186343	LOGROÑO	27.02.97	25.000		RD 13/92	094.1G
090042858245	J SAN ILDEFONSO	16519759	STO DOMINGO CALZADA	09.03.97	15.000		RD 13/92	167.
090401161334	E BUITRAGO	13737904	ALCOBENDAS	13.01.97	16.000		RD 13/92	052.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*
090042885571	A LOIZU	50535176	COSLADA	06.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042850337	J JIMENEZ	04162896	FUENLABRADA	22.02.97	15.000		RD 13/92	167.
090042856947	J GUTIERREZ	50700066	GALAPAGAR	06.03.97	2.000		RDL 339/90	059.3
090042885194	J GUTIERREZ	50700066	GALAPAGAR	06.03.97	2.000		RDL 339/90	059.3
090042848392	J CARRETERO	01771412	HOYO DE MANZANARES	04.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042813419	CARREÑO L B	A28999225	LEGANES	11.12.96	345.000		D121190	197.B
099201896905	C JOVICEVIC	M 175798	MADRID	28.01.97	50.000		RDL 339/90	072.3
090401174596	J DE BURGOS	00545720	MADRID	05.03.97	16.000		RD 13/92	048.
090042847922	S HERAS	05247206	MADRID	06.03.97	10.000		LEY30/1995	
090401176490	F ARIAS	05371012	MADRID	03.03.97	16.000		RD 13/92	048.
090042781832	W DE LUNA	05395012	MADRID	14.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042825914	W DE LUNA	05395012	MADRID	14.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042786222	A GUTIERREZ	09708143	MADRID	09.12.96	1.000		RDL 339/90	059.3
090042856200	A JIMENEZ	11815878	MADRID	23.02.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042854549	F GARCIA	11818284	MADRID	04.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042857203	C MINGUEZ	13059457	MADRID	07.01.97	20.000		RDL 339/90	067.4
090401176477	J GONZALEZ	13675125	MADRID	03.03.97	16.000		RD 13/92	048.
090042817541	J GUTIERREZ BARQUIN	22710673	MADRID	18.01.97	16.000		RD 13/92	101.2A
090042817553	J GUTIERREZ BARQUIN	22710673	MADRID	13.01.97	25.000		RDL 339/90	067.4
090100392173	NEOFRANQUICIAS SL	880526361	POZUELO DE ALARCON	10.03.97	10.000		LEY30/1995	
090100443170	E RUBIO	09784897	TORREJON DE ARDOZ	20.12.96	15.000		RD 13/92	151.2
090042837412	A CABA	74310450	ALCANTARILLA	03.03.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
090401172733	F BERRUEZO	15731647	OLAZ	11.02.97	16.000		RD 13/92	048.
090401174845	E LATORRE	00858505	TAFALLA	06.03.97	16.000		RD 13/92	048.
090042798716	J CIA	29146885	LIZASO	04.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
090042815386	M TABOADA	16242159	IRIXO	09.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
099201896309	J PEREZ	34963302	SAN CIPRIAN DE VIÑAS	05.02.97	50.000		RDL 339/90	072.3
090042866976	E PULGAR	12741286	PALENCIA	07.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
090401162880	I GALLARDO	12747814	PALENCIA	25.01.97	16.000		RD 13/92	048.
090100421781	E ESCUDERO	13077535	AGUILAR DE CAMPOO	29.12.96	50.000		RDL 339/90	060.1
090401151717	E DOMINGUEZ	52491879	MARIN	28.11.96	20.000		RD 13/92	048.
090401174675	A MARTINEZ	35231380	PONTEVEDRA	06.03.97	20.000		RD 13/92	048.
090042848173	A GUTIERREZ	13676963	LA CUEVA	05.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
090100440763	J JIMENEZ	72045762	CECEÑAS	13.01.97	15.000		RD 13/92	154.
090042847958	J PAJARES	51352538	MOGRO	06.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042828253	G PEREZ	13918556	GARANDIA	11.01.97	25.000		RDL 339/90	061.3
090042809106	G PEREZ	13918556	GARANDIA	11.01.97	5.000		RDL 339/90	061.1
090042858695	M VARELA	13702889	PREZANES	09.03.97	20.800		RD 13/92	048.
090401173051	F LOPEZ	03049349	SANTANDER	08.03.97	20.000		RD 13/92	048.
090042847703	R PEREZ BUSTAMANTE	05593868	SANTANDER	09.03.97	15.000		RD 13/92	151.2
090042842626	M MUNGUIA	13625249	SANTANDER	08.02.97	20.000		RDL 339/90	067.4
090042885455	E TAPIA	13696268	SANTANDER	09.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
090401164335	J IRURETA	13777487	SANTANDER	06.02.97	16.000		RD 13/92	048.
090401176726	J LANDERAS	13918688	SANTANDER	08.03.97	20.000		RD 13/92	048.
090401176593	G JIMENEZ	17165827	SANTANDER	08.03.97	20.000		RD 13/92	048.
090042801399	D SALAZAR	07991442	SALAMANCA	13.01.97	25.000		RDL 339/90	067.4
090401149176	L RODRIGUEZ	28667181	SEVILLA	03.12.96	25.000		RD 13/92	048.
090042825276	L CANO	03407291	CUELLAR	09.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042825264	L CANO	03407291	CUELLAR	09.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042852966	E GOMEZ	03468297	FUENTESOTO	13.02.97	30.000		RDL 339/90	067.4
090042852978	E GOMEZ	03468297	FUENTESOTO	13.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042853960	E GOMEZ	03468297	FUENTESOTO	13.02.97	10.000		RDL 339/90	061.1
090401166648	E ALONSO	13036564	BEASAIN	18.01.97	20.000		RD 13/92	052.
090401178723	S MARCHESSI	12107662	DNOSTIA	04.03.97	30.000		RD 13/92	052.
090042793755	R GARCIA	70715230	ELGOIBAR	05.03.97	26.000		RD 13/92	048.
090401169941	A AREIZAGA	14505724	FUENTERRABIA	10.02.97	40.000	1	RD 13/92	050.
090042835191	I URAIN	44133321	HERNANI	12.02.97	50.000	1	RD 13/92	084.1
090401166071	J PIQUER	15256845	IRUN	13.01.97	16.000		RD 13/92	052.
090042384429	J LOPEZ	15231535	LASARTE ORIA	09.03.97	10.000		LEY30/1995	
090042838740	F HERNANDEZ	72569393	MONDRAGON	05.03.97	25.000		RD 13/92	079.1
090042853703	Y CIRIZA	15947250	SAN SEBASTIAN	05.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042793676	E YARZA	34100176	SAN SEBASTIAN	01.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042854100	J SAEZ DE GUINDA	15397275	URRETUXU	05.03.97	15.000		RD 13/92	154.
090100440295	M LANDA	34105638	ZARAUZ	11.01.97	15.000		RD 13/92	169.
090042825549	J JUNCOS	22673404	TORRENT	16.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
090042797062	VALTEL VALLISOLETANA DE TE	847371414	LAGUNA DE DUERO	15.01.97	30.000		RDL 339/90	067.4
090042841543	A BARRUL	09343015	PEÑAFIEL	10.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090042841555	A BARRUL	09343015	PEÑAFIEL	10.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
090401168171	C GAVILAN	09265606	VALLADOLID	29.01.97	25.000		RD 13/92	048.
090042852838	J ALVAREZ	09267417	VALLADOLID	01.03.97	2.000		RDL 339/90	059.3
090042853259	J SANCHEZ	09286629	VALLADOLID	18.02.97	15.000		RDL 339/90	062.1
090042839251	J SANZ	09307055	VALLADOLID	09.03.97	15.000		RD 13/92	154.
090042854161	C SAN MIGUEL	12195650	VALLADOLID	09.03.97	20.800		RD 13/92	048.
090042813882	M BARRIOS	71110379	VALLADOLID	16.01.97	10.000		RDL 339/90	061.1
090100486489	M DEL VAL	71247803	VALLADOLID	16.02.97	20.000		RDL 339/90	067.4
090042805915	MENSAPI S L	B01060466	AMURRIB	07.01.97	46.001		D121190	198.H
090042800220	NUMO Y PESCADOR S A	A01017706	VITORIA GASTEIZ	15.01.97	25.000		RD 13/92	013.1
090042824090	REHABILITACION DE MARGINAD	G01031053	VITORIA GASTEIZ	23.02.97	25.000		RDL 339/90	067.4
090042889266	B ZOUBIRI	V0001843	VITORIA GASTEIZ	04.03.97	50.000	1	RD 13/92	087.1A
090042885431	L AGUILAR	08716801	VITORIA GASTEIZ	08.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
090401178735	J GARCIA SALAZAR	13299079	VITORIA GASTEIZ	04.03.97	25.000		RD 13/92	052.
090042833315	R ARREDONDO	14750721	VITORIA GASTEIZ	16.02.97	25.000		RD 13/92	084.1

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
090401163136	F ALBERDI	16136035	VITORIA GASTEIZ	28.01.97	40.000	1	RD 13/92	050.
090042801806	E VELASCO	16142860	VITORIA GASTEIZ	10.01.97	15.000		RD 13/92	109.1
090042885236	J FERNANDEZ	16167225	VITORIA GASTEIZ	09.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042839615	J FERNANDEZ MIRANDA	16228659	VITORIA GASTEIZ	08.03.97	10.000		RD 13/92	104.1A
090401163355	T SAEZ	16243256	VITORIA GASTEIZ	29.01.97	25.000		RD 13/92	052.
090042859511	J HERNANDEZ	16262919	VITORIA GASTEIZ	15.02.97	25.000		RD 13/92	084.1
090401162971	M ORTIZ DE ZARATE	16263345	VITORIA GASTEIZ	28.01.97	25.000		RD 13/92	052.
090042726572	M ALCARAZO	16277411	VITORIA GASTEIZ	27.11.96	5.000		RDL 339/90	059.3
090401171844	J GOMEZ	16284792	VITORIA GASTEIZ	12.02.97	40.000	1	RD 13/92	050.
090401163288	I FERNANDEZ	16299263	VITORIA GASTEIZ	28.01.97	25.000		RD 13/92	052.
090401169849	L ALONSO	16302538	VITORIA GASTEIZ	10.02.97	50.000	2	RD 13/92	050.
090100451839	J NIDAGUILA	16303038	VITORIA GASTEIZ	05.01.97	25.000		RD 13/92	003.1
090042793779	A LLANOS	18595659	VITORIA GASTEIZ	07.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
090042793706	R CAMPO	18599119	VITORIA GASTEIZ	07.03.97	10.000		LEY30/1995	

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Burgos.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 317/1991, se siguen autos de Ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Julián Echevarrieta Miguel, en representación de Banco de Comercio, S. A., contra Cruces Rodríguez Madrideojos y herencia yacente herederos desconocidos e inciertos de don Manuel Garzas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública y judicial subasta, por primera, segunda, y tercera vez, en su caso, plazo de veinte días y bajo las condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan.

El remate tendrá lugar en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, el día 12 de junio de 1997, a las 10,00 horas, en primera subasta; y si resultare desierta, el día 14 de julio de 1997, a la misma hora, en segunda; y en el caso de que también resultare desierta, el día 15 de septiembre de 1997, a la misma hora, en tercera.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina Principal, cuenta 1.065, clave 17, una cantidad equivalente al menos al 40% efectivo del valor de los bienes en la primera subasta; en segunda y tercera subasta, se consignará el mismo porcentaje, pero el tipo de la segunda será el de la tasación rebajada en un 25%, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes en la primera subasta; en la segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que será el de tasación, rebajado en un 25%; y en tercera subasta podrá hacerse cualquier postura, al salir sin sujeción a tipo.

Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo del importe de la consignación del 40% antes indicado, en el citado establecimiento, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Los autos y certificación del registro estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

De no ser posible la notificación personal de los propietarios y de los bienes objeto de subasta respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes:

—Fincas urbanas y rústicas, sitas en Daimiel, provincia de Ciudad Real:

1. Local comercial, destinado a oficina, señalado con el número 9 de la entreplanta del edificio número 16-bis, de la calle Mínimas. Inscrito a favor de la demandada doña María de las Cruces Rodríguez, en el Registro de la Propiedad de Daimiel, al tomo 949, libro 507, folio 18, finca 25.054. Valorado en cuatro millones de pesetas (4.000.000 de pesetas).

2. Local comercial, destinado a oficina, señalado con el número 10 de la entreplanta del edificio número 16-bis, de la calle Mínimas. Inscrito a favor de doña María de las Cruces Rodríguez, al tomo 807, libro 434, folio 97, finca 25.055. Valorado en tres millones quinientas mil pesetas (3.500.000 ptas.).

3. Local en la planta de sótano, con acceso por el portal de la casa número 16-bis, de la calle Mínimas. Inscrito a favor de los demandados don Manuel Garzas y doña María de las Cruces Rodríguez, al tomo 677, libro 366, folio 79, finca 25.046. Valorado en cien mil pesetas (100.000 pesetas).

4. Local comercial, situado en la planta baja de la casa número 2 de la calle Sagunto. Inscrito al tomo 802, libro 430, folio 130, finca 27.246, a favor de doña María de las Cruces Rodríguez. Valorado en cinco millones de pesetas (5.000.000 de pesetas).

5. Tierra de cereal seco, al sitio de Raso o Camino de Barajas. Inscrita a favor de doña María de las Cruces, al tomo 807, libro 434, folio 93, finca 17.986. Valorada en un millón quinientas mil pesetas (1.500.000 pesetas).

6. Rústica, olivar de seco al sitio de Haya de Valencia, en Barajas. Inscrita a favor de don Manuel Sánchez Garzas, al tomo 807, libro 434, folio 99, finca 19.838. Valorada en dos millones cien mil pesetas (2.100.000 ptas.).

Dado en Burgos, a 29 de abril de 1997. — E./ (ilegible). — El Secretario (ilegible).

4076. — 15.580

Doña Teresa Romero Sanz, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de Burgos.

Hago saber: Que en el juicio de cognición número 192/1997, instado por don Aurelio Sáiz Barrio, contra don Jesús Ortega Moreno, doña Ceferina Barrio Sáiz y don Abelardo Sáiz

Saldaña, y demás propietarios colindantes, desconocidos, he acordado por providencia de esta fecha emplazar a estos últimos para que en el término de nueve días comparezcan en legal forma mediante Abogado y Procurador.

Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Burgos, a 21 de abril de 1997. — La Magistrado Juez, Teresa Romero Sanz.

3860. — 3.000

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete

Don Luis Antonio Carballera Simón, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de los de Burgos.

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo se sigue juicio desahucio por falta de pago número 71/97, a instancia de don Carlos González Miguel, contra don Antonio María González Boldoba y doña Ana M.^ª Rodríguez Bajo; en el mismo, por acta del día de la fecha, se ha acordado citar a los demandados para la celebración del correspondiente juicio para el día 29 de mayo y hora de las 10,00 de su mañana, en primera citación, apercibiéndoles que de no comparecer a esta primera citación les podrá parar el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

De no comparecer a esta primera citación, se señala el 30 de mayo y hora de las 10,00 de su mañana, previéndoles que, de no comparecer a juicio, se les tendrá por conforme con el desahucio y se procederá, sin más citarlos ni oírlos, a desalojarles de la finca.

Y para que sirva de citación en legal forma a don Antonio María González Boldoba y a doña Ana M.^ª Rodríguez Bajo, cuyo último domicilio conocido lo tuvieron en Burgos, c./ Avda. Reyes Católicos, 16, 2.^ª esc., 10.^ª-D, y en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, expido y firmo el presente que será publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y estrados del Juzgado, en Burgos, a 29 de abril de 1997. — El Magistrado Juez, Luis Antonio Carballera Simón. — El Secretario (ilegible).
4128. — 3.800

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Doña Hortensia Domingo de la Fuente, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia número dos de Miranda de Ebro y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 52/96, seguidos a instancia de Dolman, S. A., con domicilio social en Barcelona, representada por la Procuradora de los Tribunales doña Diana Romero Villacián, contra Construcciones Puza, S.A., y don Manuel Muras Valiñas, con domicilio en Vitoria, sobre reclamación de cantidad; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el próximo día 16 de junio de 1997 y hora de las 11,00 de su mañana; para la segunda, el próximo día 16 de julio de 1997 y hora de las 11,00 de su mañana; y la tercera, si hubiere lugar a ella, el próximo día 17 de septiembre de 1997 y hora de las 11,00 de su mañana, todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que:

1.^º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.^º Para tomar parte en la subasta todos los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número cuenta 10950000170052/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del efectivo del valor de los bienes

que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.^º En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el número anterior.

4.^º Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

5.^º Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta.

6.^º Que el valor de las subastas será, la primera de ellas, el precio del avalúo; si hubiere lugar a la segunda subasta, será con la rebaja del 25% del precio del avalúo; y si hubiere necesidad de una tercera subasta, ésta lo será sin sujeción a tipo.

7.^º Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Vehículo turismo Audi Coupé 2.200, matrícula BU-1537-P. Valorado a efectos de subasta en la suma de un millón setecientos mil pesetas.

Dado en Miranda de Ebro, a 29 de abril de 1997. — La Juez, Hortensia Domingo de la Fuente. — El Secretario (ilegible).
4033. — 7.980

Cédula de notificación

Doña Cristina Ruiz Oteiza, Secretario de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Miranda de Ebro y su partido.

Doy fe y testimonio: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 111/94, seguido a instancia de Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador don Domingo Yela Ortiz, contra doña Emilia Martínez González, en la actualidad en ignorado paradero, en cuyos autos se ha dictado sentencia que literalmente dice así su encabezamiento y fallo:

«Sentencia. — En la ciudad de Miranda de Ebro, a 20 de marzo de 1997. — Vistos por la señora doña Hortensia Domingo de la Fuente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo número 111/94, promovidos por Banco de Santander, Sociedad Anónima, representado por el Procurador don Domingo Yela Ortiz y dirigido por el Letrado don Fernando Dancausa Treviño contra doña Emilia Martínez González, con domicilio en esta ciudad, declarado en rebeldía.

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y, en su consecuencia, debo mandar y mando seguir adelante la misma, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a doña Emilia Martínez González, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora de la cantidad de 1.088.288 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y, en su caso, al pago de los intereses de demora también pactados y las costas causadas que, preceptivamente, se imponen a la parte demandada, por cuya rebeldía se dará cumplimiento a lo prevenido en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo. E/».

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada rebelde doña Emilia Martínez González, en la actualidad en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Miranda de Ebro, a 2 de abril de 1997. — La Secretario, Cristina Ruiz Oteiza.

3086. — 3.800

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Burgos

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 567/1997, a instancia de don Gabriel Pla Congost, contra resolución 10-12-96, Dirección Gral. Tráfico, desestimando recurso ordinario c./ otra Jefatura Tráfico Burgos, dictada expte. 9-004-235.917-4.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 24 de marzo de 1997. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º: El Presidente (ilegible).

2882. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 600/1997, a instancia de don César Jesús Sierra Riaño, contra resol. 8-1-97, Direc. Gral. Transportes Junta, desestimando recurso contra otra 26-4-96, Servicio Fomento Burgos, s./ rehabilitación autorización transporte.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 25 de marzo de 1997. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º: El Presidente (ilegible).

2883. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 645/1997, a instancia de doña María Elena Fernández Martínez, contra res. 3-7-96, B.O.E. 16, Direc. Gral. Personal del M.E.C., s./ aspirantes régimen interinidad curso 96-97, especialidad francés, y desest. presunto recurso.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 1 de abril de 1997. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º: El Presidente (ilegible).

4329. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 633/1997, a instancia de don Celestino Martínez Velasco, contra resolución 22-1-97, Diputación Provincial Burgos,

desestimando reclamación daños formulada por accidente carretera BU-V-5008,

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 31 de marzo de 1997. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º: El Presidente (ilegible).

4330. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 602/1997, a instancia de Restaurante Tequila, S.A., contra decreto Alcaldía Burgos 10-3-97, expte. 98/95, clausurando cautelarmente Bar Restaurante Tequila, c./ Santa Agueda, 8, hasta total insonorización.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 26 de marzo de 1997. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º: El Presidente (ilegible).

4331. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 604/1997, a instancia de Industrias del Arlanzón, Sociedad Anónima, contra resolución 21-1-97, Confederación Hidrográfica Duero, expte. 2884-95, T. M., imponiendo recurrente sanción de 150.000 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 25 de marzo de 1997. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º: El Presidente (ilegible).

4332. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 650/1997, a instancia de don Antonio Díez González, contra resol. 22-1-97, Dirección Gral. Guardia Civil, denegando percibo complemento disponibilidad cuantía establecida artículo 3 Ley 20/81, de 6 de julio.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 1 de abril de 1997. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º: El Presidente (ilegible).

2944. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 239/1997, a instancia de don Mariano Manzanares Tobías, contra la resolución del día 9 de diciembre de 1996, de la Dirección General de la Guardia Civil, denegando el percibo del complemento de disponibilidad cuantía establecida en el artículo 3, Ley 20/81, de 6 de julio.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 1 de abril de 1997. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º: El Presidente (ilegible).

2945. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 207/1997, a instancia de don Hermenegildo Herrero Esgueva, contra la resolución del día 9 de diciembre de 1996, de la Dirección General de la Guardia Civil, desestimando el derecho de percibo del complemento de disponibilidad en la cuantía establecida en el artículo 3, Ley 20/81.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 1 de abril de 1997. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º: El Presidente (ilegible).

2946. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 454/1997, a instancia de don Jerónimo Blanco Pérez, contra resol. 2-1-97, Dirección Gral. Guardia Civil, denegando percibo complemento disponibilidad cuantía establecida art. 3, Ley 20/81.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 1 de abril de 1997. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º: El Presidente (ilegible).

2947. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 609/1997, a instancia de don Juan Manuel de Palacios Gil de Antuñano, contra resolución 12-12-96, T.E.A.R. Castilla-León, Burgos, desestimando reclamación 9/101/1994, impuesto renta personas físicas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27

de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 25 de marzo de 1997. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º: El Presidente (ilegible).

2989. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 489/1997, a instancia de Sociedad Cooperativa de Viviendas Sierrazul, contra resolución Alcaldía Burgos 17-12-96, aprobando proyecto ejecución 15 viviendas unifamiliares en Villatoro, expte. administrativo 12.391.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 31 de marzo de 1997. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º: El Presidente (ilegible).

2990. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 543/1997, a instancia de Tresavotel, S.L., contra resolución Demarcación Carreteras Estado, Dirección Provincial Burgos, exptes. 181-280/96, denegando instalación señales margen derecha CN-620, P.K. 6,6.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 31 de marzo de 1997. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º: El Presidente (ilegible).

2991. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 636/1997, a instancia de don José Daniel Cillero Ruiz, contra resolución 2-12-96, Dirección General Tráfico, desestimando recurso ordinario c./ otra Jefatura Tráfico Burgos, dictada expte. 09/040098519/0.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 31 de marzo de 1997. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º: El Presidente (ilegible).

2992. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 630/1997, a instancia de Quesera Nápoli, S. L., contra resol. 13-1-97, Ministerio Trabajo, desestimando recurso ordinario c./ otra Dirección Provincial Trabajo Burgos, dictada acta infracción 11/95.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 1 de abril de 1997. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º: El Presidente (ilegible).

2993. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 276/1997, a instancia de don Joaquín Fuentes Hernández, contra resol. 9-12-96, Dirección Gral. Guardia Civil, denegando percibo complemento disponibilidad cuantía artículo 3 Ley 20/81, de 6 de julio.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 2 de abril de 1997. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º: El Presidente (ilegible).

2994. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 257/1997, a instancia de don Isidro Casado Higuero, contra resol. 9-12-96, Dirección Gral. Guardia Civil, denegando percibo complemento disponibilidad cuantía establecida artículo 3 Ley 20/81, de 6 de julio.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 2 de abril de 1997. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º: El Presidente (ilegible).

2995. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 275/1997, a instancia de don Pedro García Abad, contra resol. 9-12-96, Dirección Gral. Guardia Civil, denegando percibo complemento disponibilidad cuantía establecida artículo 3 Ley 20/81, de 6 de julio.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 2 de abril de 1997. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º: El Presidente (ilegible).

2996. — 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado el recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 1060/1996, a instancia de Clemencia Arias Cruz, contra resol. 13 junio 1996 del Gobierno Civil de Burgos, acordando expulsión del territorio nacional por tres años.

En el mencionado recurso se ha dictado el auto cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Auto. — En la ciudad de Burgos, a 26 de marzo de 1997. — La Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, constituida por los Ilmos. señores don José Luis López Muñoz Goñi, Presidente; don Juan Ignacio Moreno Luque Casariego y doña Concepción García Vicario, Magistrados, actuando como Magistrado Ponente el señor Moreno Luque, ha dictado auto en el recurso contencioso-administrativo número 1.060/1996, basándose para ello en lo siguiente:

La Sala acuerda: Tener por terminado el presente recurso y proceder a su archivo una vez firme esta resolución, todo ello sin hacer expreso pronunciamiento respecto a las costas causadas.

Notifíquese esta resolución a la parte recurrente por medio de edicto que se publicará en el «Boletín Oficial» de esta provincia. Llévase certificación de esta resolución a los autos principales.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica en el plazo de cinco días siguientes a la notificación.

Así lo acuerdan y firman los Ilmos. señores Magistrados componentes de la Sala, de todo lo cual, y el Secretario, doy fe.

Lo que se publica en este periódico oficial para que sirva de notificación en legal forma a la recurrente doña Clemencia Arias Cruz, en ignorado paradero.

Burgos, 26 de marzo de 1997. — El Secretario (ilegible). — V.º B.º El Presidente (ilegible).

3108. — 3.800

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Delegación Territorial de Burgos

Acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, celebrada el día 10 de abril de 1997, de aprobación definitiva de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias en suelo no urbanizable de Canicosa de la Sierra.

Vistos el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobado por Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio, y los Reglamentos que le complementan por Real Decreto 304/1993 de 26 de febrero, vistos asimismo el Real Decreto 3412/1981, de 29 de diciembre, sobre transferencias de competencias en materia de Urbanismo, y demás disposiciones de general aplicación.

La Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, en ejercicio de las competencias que le confiere la Ley y los preceptos citados, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Canicosa de la Sierra, que supone la alteración de determinaciones en los artículos 101.1, 2 y 102, así como alteración del apartado 4 del artículo 111.

Las modificaciones se justifican en adecuar la normativa del suelo no urbanizable, fundamentalmente en cuanto a construcciones agropecuarias, a las necesidades reales del municipio.

La aprobación se realiza al amparo de lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, y para su entrada en vigor, el Ayuntamiento deberá proceder a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de la totalidad de la ordenanza afectada, en los términos que recoge el artículo 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, Ley 7/85, según nueva redacción operada por Ley 39/94 de 30 de diciembre.

Lo que notifico a usted significándole que contra dicho acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León en el plazo de 30 días a partir de la notificación, según se dispone en el artículo 41 del texto refundido de la Ley de Gobierno y de la Administración de Castilla y León, de 21 de julio de 1988, en relación con el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, sin perjuicio de la utilización de cualquier otro que estime conveniente.

Burgos, 18 de abril de 1997. — El Delegado Territorial, Félix Enrique García.

3785. — 4.845

Acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, celebrada el día 10 de abril de 1997, de aprobación definitiva del Plan Parcial de uso industrial en Huerta de Rey.

Vistos el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobado por Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio, y los Reglamentos que le complementan por Real Decreto 304/1993 de 26 de febrero, vistos asimismo el Real Decreto 3412/1981, de 29 de diciembre, sobre transferencias de competencias en materia de Urbanismo, y demás disposiciones de general aplicación.

La Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, en ejercicio de las competencias que le confiere la Ley y los preceptos citados, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«1.º Aprobar definitivamente el Plan Parcial de uso industrial Las Araguillas en Huerta de Rey, cuyo promotor es el Ayuntamiento, que afecta a una superficie de 7,23 Ha, y cuyo sistema de actuación será el de expropiación.

La aprobación se realiza al amparo de lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, y para su entrada en vigor, el Ayuntamiento deberá proceder a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de la totalidad de la ordenanza afectada, en los términos que recoge el artículo 70.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, Ley 7/85, según nueva redacción operada por Ley 39/94 de 30 de diciembre.

2.º En otro orden de cosas, se insta al Ayuntamiento al inicio de expediente de ilegalidad urbanística al titular de la nave existente. Todo ello haciendo hincapié en anterior advertencia, según acuerdo de CPU de 5-7-96».

Lo que notifico a usted significándole que contra dicho acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León en el plazo de 30 días a partir de la notificación, según se dispone en el artículo 41 del texto refundido de la Ley de Gobierno y de la Administración de Castilla y León, de 21 de julio de 1988, en relación con el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, sin perjuicio de la utilización de cualquier otro que estime conveniente.

Burgos, 18 de abril de 1997. — El Delegado Territorial, Félix Enrique García.

3786. — 4.845

Acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, celebrada el día 10 de abril de 1997, de aprobación definitiva de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias consistente en el cambio de clasificación de suelo no urbanizable a suelo urbanizable, en el sector VA-2, de Ventas de Armentia, promovida por don José Antonio Zaldivar Aguirre, en Condado de Treviño.

Vistos el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobado por Real Decreto Legislativo 1/

92 de 26 de junio, y los Reglamentos que le complementan por Real Decreto 304/1993 de 26 de febrero, vistos asimismo el Real Decreto 3412/1981, de 29 de diciembre, sobre transferencias de competencias en materia de Urbanismo, y demás disposiciones de general aplicación.

La Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, en ejercicio de las competencias que le confiere la Ley y los preceptos citados, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Condado de Treviño en el núcleo de Ventas de Armentia, consistente en clasificar como SAU (Suelo Apto para Urbanizar), una superficie de 37.581 metros cuadrados, actualmente suelo no urbanizable común.

Se justifica la modificación en el ulterior uso residencial del SAU como consecuencia de la tendencia de crecimiento del municipio, demanda de viviendas de las características que se prevén, así como situación física de los terrenos.

La aprobación se realiza al amparo de lo establecido en el artículo 132.3.a) del Reglamento de Planeamiento Urbanístico».

Lo que notifico a usted significándole que contra dicho acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León en el plazo de 30 días a partir de la notificación, según se dispone en el artículo 41 del texto refundido de la Ley de Gobierno y de la Administración de Castilla y León, de 21 de julio de 1988, en relación con el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, sin perjuicio de la utilización de cualquier otro que estime conveniente.

Burgos, 18 de abril de 1997. — El Delegado Territorial, Félix Enrique García.

3787. — 4.845

Acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, celebrada el día 10 de abril de 1997, de aprobación definitiva de la modificación de las Normas Subsidiarias consistente en el cambio de clasificación de suelo no urbanizable a urbanizable, en la localidad de Ventas de Armentia, VA-3, promovida por don José Luis Ruiz de Arcaute, en Condado de Treviño.

Vistos el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobado por Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio, y los Reglamentos que le complementan por Real Decreto 304/1993 de 26 de febrero, vistos asimismo el Real Decreto 3412/1981, de 29 de diciembre, sobre transferencias de competencias en materia de Urbanismo, y demás disposiciones de general aplicación.

La Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, en ejercicio de las competencias que le confiere la Ley y los preceptos citados, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente la modificación de las Normas Subsidiarias de Condado de Treviño en la localidad de Ventas de Armentia, consistente en clasificar como suelo apto para urbanizar (SAU), una superficie de 58.680 metros cuadrados, de suelo actualmente no urbanizable común.

La aprobación se realiza al amparo de lo establecido en el artículo 132.3.a) del Reglamento de Planeamiento Urbanístico».

Lo que notifico a usted significándole que contra dicho acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León en el plazo de 30 días a partir de la notificación, según se dispone en el artículo 41 del texto refundido de la Ley de Gobierno y de la Administración de Castilla y León, de 21 de julio de 1988, en relación con el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, sin perjuicio de la utilización de cualquier otro que estime conveniente.

Burgos, 18 de abril de 1997. — El Delegado Territorial, Félix Enrique García.

3788. — 4.845

Acuerdo de la Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, celebrada el día 10 de abril de 1997, de aprobación definitiva de modificaciones puntuales en el Area UR-1-EN sita en la Avda. Amadeo Rilova, promovida por el Ayuntamiento de Medina de Pomar.

Vistos el texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobado por Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio, y los Reglamentos que le complementan por Real Decreto 304/1993 de 26 de febrero, vistos asimismo el Real Decreto 3412/1981, de 29 de diciembre, sobre transferencias de competencias en materia de Urbanismo, y demás disposiciones de general aplicación.

La Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos, en ejercicio de las competencias que le confiere la Ley y los preceptos citados, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Aprobar definitivamente el expediente promovido por el Ayuntamiento de Medina de Pomar comprensivo de tres modificaciones puntuales en el Area UR-1-EN, sita en la Avenida Amadeo Rilova, en los siguientes términos:

1. Alteración de la superficie que en las NN.SS. aparece con 3,8 hectáreas y por medición topográfica resulta de 40.986 metros cuadrados.

2. Exclusión del sector UR-1-EN de un edificio de 24 viviendas existentes y la superficie de terreno anejo de 380 m.².

3. Inclusión en el sector de una pequeña zona junto a la carretera de Medina a Villarcayo prevista en las NN.SS. para el acceso al polígono industrial evitando el giro a la izquierda. Tiene una superficie de 960 m.².

Se justifica la primera modificación en reajuste de superficie dentro de los límites permitidos (supone un incremento de un 7,8%, admitiendo las NN.SS. una variación de hasta un 10%).

Las otras dos modificaciones se realizan por facilitar la gestión urbanística del polígono, la segunda excluyendo a los propietarios de la edificación existente y la tercera para evitar al Ayuntamiento la expropiación y dándole aprovechamiento dentro del Plan Parcial que se realice en el Sector.

La aprobación se realiza al amparo de lo establecido en el artículo 132.3.a) del Reglamento de Planeamiento Urbanístico».

Lo que notifico a usted significándole que contra dicho acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Excmo. señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León en el plazo de 30 días a partir de la notificación, según se dispone en el artículo 41 del texto refundido de la Ley de Gobierno y de la Administración de Castilla y León, de 21 de julio de 1988, en relación con el artículo 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, sin perjuicio de la utilización de cualquier otro que estime conveniente.

Burgos, 18 de abril de 1997. — El Delegado Territorial, Félix Enrique García.

3789. — 5.985

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Delegación Territorial de Burgos

El Ente Público Regional de la Energía de Castilla y León, con C.I.F. Q-7450005-I, y con domicilio en León, Parque San Francisco, número 11, inicia expediente para la declaración de

termalidad de las aguas alumbradas en el Polígono de Villalonquéjar, en una parcela propiedad de la Junta de Castilla y León (antigua parcela I.T.V.), sita en la c./ López Bravo, sin número, de esta provincia de Burgos.

Lo que se pone en conocimiento del público en general en virtud de lo dispuesto en el artículo 39.2) del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 que desarrolla la vigente Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

Burgos, 17 de marzo de 1997. — El Delegado Territorial, Félix Enrique García.

3122. — 3.000

Información pública de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución, así como del estudio simplificado de impacto ambiental, de la instalación eléctrica que se cita:
Expediente: 25.465.

A los efectos previstos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, los artículos 51 y 52 de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, la Ley 8/1994, de 24 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental y Auditorías Ambientales de Castilla y León y el Decreto 209/1995, de 5 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública la petición de instalación, reconocimiento de utilidad pública y aprobación del Proyecto de Ejecución.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto y el estudio de impacto ambiental de las instalaciones en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, sito en la Glorieta de Bilbao, sin número, de lunes a viernes y en horario de 9 a 14 horas, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio. Las reclamaciones relacionadas con la Evaluación de Impacto Ambiental podrán presentarse en el Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Burgos (Glorieta de Bilbao, sin número), donde también pueden examinar el proyecto de E.I.A.

Objeto: Mejora del servicio eléctrico en la zona de Hontoria de la Canterera y Cuevas de San Clemente, en la provincia de Burgos.

Características: LAMT a 13,2 kv., desde Hontoria de la Canterera a Cuevas de San Clemente y derivaciones a Los Ausines, Cubillo del Campo y otros; CT de 250 Kva. en Cubillo del Campo y RBT en la misma localidad. La línea tiene una longitud de 7.598 m.

Presupuesto: 33.508.063 pesetas.

LMT Cubillo del Campo-Cuevas de San Clemente.

RELACION DE PROPIETARIOS

Parcela número	Propietario	Paraje	Afección
TÉRMINO MUNICIPAL: HONTORIA DE LA CANTERA			
1	Ayuntamiento Hontoria de la Canterera	Las Cabezas	356 m. de vuelo. Apoyos 1, 2 y 3
TÉRMINO MUNICIPAL: HONTORIA DE LA CANTERA Y CUBILLO			
2	Mancomunidad-Aymientos. Hontoria de la Canterera y Cubillo	La Tezuela Las Lastras	434 m. vuelo Apoyos 4 a 7
TÉRMINO MUNICIPAL: CUBILLO DEL CAMPO			
3	Ayuntamiento Cubillo del Campo	Las Lastras	256 m. vuelo Apoyos 8, 9, 10
4	Ángel del Pino Cubillo del Campo	Las Lastras	100 m. vuelo Apoyo n.º 11

Parcela número	Propietario	Paraje	Afección
5	Honorato Navarro Saldaña Cubillo del Campo	Las Lastras	66 m. vuelo Apoyo n.º 11
6	Ayuntamiento Cubillo del Campo	Navalengua	70 m. vuelo Apoyo n.º 12
7	Jerónimo Hontoria Hontoria de la Cantera	Navalengua	—
8	Domiciano Alciaga Navarro Cubillo del Campo	Navalengua	40 m. vuelo Apoyo n.º 13
9	Joaquín Sáez Lavín Cubillo del Campo	Navalengua	50 m. vuelo Apoyo n.º 13
10	Ayuntamiento Cubillo del Campo	El Cerrillo	122 m. vuelo Apoyo n.º 14
11	Tomás Navarro Cubillo del Campo	Navagerval	12 m. vuelo
12	Gloria Navarro Saldaña Cubillo del Campo	Navagerval	100 m. vuelo
13	Ayuntamiento Cubillo del Campo	La Veguilla	44 m. de vuelo Apoyo n.º 15
14	Heliodoro Eras Saldaña Cubillo del Campo	La Veguilla	102 m. de vuelo Apoyo n.º 16
15	Tomás Navarro Santamaría Cubillo del Campo	La Veguilla	190 m. de vuelo. Ap. n.ºs 17, 18 y 19
16	Juan José Navarro Cubillo del Campo	La Veguilla	10 m. de vuelo Apoyo n.º 19
17	Ayuntamiento Cubillo del Campo	El Campo Laisa-La Nava	2.160 m. de vuelo
18	Heliodoro Heras Saldaña Cubillo del Campo	La Nava	290 m. de vuelo Ap. n.ºs 41, 42 y 43
19	Guadalupe Navarro Navarro Cubillo del Campo	La Nava	76 m. de vuelo Apoyo n.º 44
20	Domiciano Alzaga Navarro Cubillo del Campo	La Nava	86 m. de vuelo Apoyos 44 y 45
21	Elisa Alzaga Navarro Cubillo del Campo	La Nava	54 m. de vuelo Apoyo n.º 45
22	Domiciano Alzaga Cubillo del Campo	La Nava	86 m. de vuelo Apoyo n.º 46
23	Adoración del Pino Eras Cubillo del Campo	La Nava	42 m. de vuelo Apoyo n.º 46
24	Carmen del Amo Navarro Cubillo del Campo	La Nava	52 m. de vuelo Apoyo n.º 47
25	Valeriano del Pino Eras Cubillo del Campo	La Nava	24 m. de vuelo Apoyo n.º 47
26	Ayuntamiento Cubillo del Campo	La Nava	848 m. de vuelo Apoyos 48 al 55
TÉRMINO MUNICIPAL: CUEVAS DE SAN CLEMENTE			
27	Ayuntamiento Cuevas de S. Clemente	El Pinar de Cuevas	1.750 m. de vuelo Apoyo 56

—Línea derivación a CT. «San Quirce», en Los Ausines:

TÉRMINO MUNICIPAL: CUBILLO DEL CAMPO

10	Ayuntamiento Cubillo del Campo	El Cerrillo	248 m. de vuelo Apoyos 1-2
TÉRMINO MUNICIPAL: CUBILLO DEL CAMPO Y HONTORIA DE LA CANTERA			
1	Mancomunidad-Ayunts. Cubillo del Campo y Hontoria de la Cantera	El Cerrillo	260 m. de vuelo Apoyos 3, 4 y 5
2	Zacarías Navarro Saldaña Cubillo del Campo	El Cerrillo	60 m. de vuelo Apoyo n.º 5
3	Marcelino Navarro Díez Cubillo del Campo	El Cerrillo	64 m. de vuelo Apoyo n.º 6

Parcela número	Propietario	Paraje	Afección
4	Ayuntamientos Cubillo del Campo y Hontoria de la C.	El Cerrillo	600 m. de vuelo Apoyos n.ºs 6 al 11
TÉRMINO MUNICIPAL: LOS AUSINES			
5	Agrícola Cinegética S. Quirce Pte. José Antolín Toledano Hontoria de la Cantera	San Quirce	970 m. de vuelo Ap. n.ºs 12 al 20
TÉRMINO MUNICIPAL: CUBILLO DEL CAMPO			
13	Ayuntamiento Cubillo del Campo	La Veguilla	15 m. de vuelo
1	Gloria Navarro Saldaña Cubillo del Campo	La Veguilla	100 m. de vuelo Apoyo n.º 1
2	Eulogio Navarro Sáez Cubillo del Campo	La Veguilla	15 m. de vuelo
3	Angel del Pino Cubillo del Campo	La Veguilla	80 m. de vuelo
4	Ayuntamiento Cubillo del Campo	El Prado de Abajo	200 m. de vuelo Apoyos 2, 3, 4
—Línea derivación a CT «Hermanos Navarro»:			
TÉRMINO MUNICIPAL: CUBILLO DEL CAMPO			
17	Ayuntamiento Cubillo del Campo	El Campo	—
—Línea derivación a CT «Campamento»:			
TÉRMINO MUNICIPAL: CUBILLO DEL CAMPO			
17	Ayuntamiento Cubillo del Campo	El Campo	—
—Línea derivación a CT «Teodoro Ortega»:			
TÉRMINO MUNICIPAL: CUBILLO DEL CAMPO			
17	Ayuntamiento Cubillo del Campo	Laisa	—
—Línea derivación a CT «Hormigones Herrero»:			
TÉRMINO MUNICIPAL: CUBILLO DEL CAMPO			
17	Ayuntamiento Cubillo del Campo	Laisa	—
—Derivación a CT «Granja Pozo»:			
TÉRMINO MUNICIPAL: CUBILLO DEL CAMPO			
17	Ayuntamiento Cubillo del Campo	La Nava	15 m. de vuelo
—Línea derivación a CT «Cuevas de San Clemente»:			
TÉRMINO MUNICIPAL: CUEVAS DE SAN CLEMENTE			
27	Ayuntamiento Cuevas de San Clemente	Las Eras	208 m. de vuelo Apoyos 1 y 2
Burgos, 3 de abril de 1997. — El Jefe del Servicio, Angel Neila García.			
3121. — 26.980			

Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente A.T. número 090025446, incoado en el Servicio de Industria, Comercio y Turismo, a petición de Promociones San Mamés de Abar, S. L., con domicilio en calle Huelva, 18, 3-A, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación cuya descripción se da a continuación:

LSMT y CT de 630 Kva. y RBT subterránea en el Polígono Gamonal-Villimar de Burgos, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 2.135/

1980, de 26 de septiembre, en relación con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, ha resuelto:

Autorizar a Promociones San Mamés de Abar, S. L., la instalación LSMT y CT de 630 Kva., y RBT subterránea en el Polígono Gamonal-Villimar, de Burgos, cuyas características principales de la misma son las siguientes:

LSMT de 30 m., CT interior de 630 Kva. y RBT subterránea de 713 m. de longitud para suministro a naves industriales en Burgos.

Esta instalación no podrá entrar en servicio, mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Burgos, 24 de febrero de 1997. — El Jefe del Servicio Territorial, Angel Neila García.

3201. — 5.700

Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente A.T. número 090025441, incoado en el Servicio de Industria, Comercio y Turismo, a petición de Iberdrola, Sociedad Anónima, con domicilio en calle Virgen del Manzano, 15, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación cuya descripción se da a continuación:

LAMT y CT de 25 Kva. y RBT en Ladreda, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 2.135/1980, de 26 de septiembre, en relación con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S. A., la instalación LAMT y CT de 25 Kva., y RBT en Ladreda, cuyas características principales de la misma son las siguientes:

LAMT a 13.2 Kv. de 405 m., CT intemperie de 25 Kva y RBT aérea de 260 metros de longitud.

Esta instalación no podrá entrar en servicio, mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Burgos, 17 de marzo de 1997. — El Jefe del Servicio Territorial, Angel Neila García.

3254. — 5.700

Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente A.T. número 090025439, incoado en el Servicio de Industria, Comercio y Turismo, a petición de Iberdrola, Sociedad Anónima, con domicilio en calle Virgen del Manzano, 15, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación cuya descripción se da a continuación:

RBT en Las Ventas de Armentia, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto por el

Decreto 2.135/1980, de 26 de septiembre, en relación con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola, S. A., la instalación RBT en Las Ventas de Armentia, cuyas características principales de la misma son las siguientes:

Cambio de tensión de B1 a B2, en CT aéreo de 100 Kva., quedando a 13.200/420 V., RBT aérea de 305 m., en conductor de aluminio trenzado, tipo RZ-0,6.

Esta instalación no podrá entrar en servicio, mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Burgos, 17 de marzo de 1997. — El Jefe del Servicio Territorial, Angel Neila García.

3255. — 5.700

Resolución de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente A.T. número 090025450, incoado en el Servicio de Industria, Comercio y Turismo, a petición del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, con domicilio en Avenida del Cid, número 52, solicitando autorización para el establecimiento de una instalación cuya descripción se da a continuación:

LAMT y CT en Masa, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 2.135/1980, de 26 de septiembre, en relación con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, ha resuelto:

Autorizar al Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, la instalación LAMT y CT en Masa, cuyas características principales de la misma son las siguientes:

LAMT de 28 m. de longitud y CT de 50 Kva., en Masa.

Esta instalación no podrá entrar en servicio, mientras no cuente el peticionario de la misma con aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Burgos, 31 de marzo de 1997. — El Jefe del Servicio Territorial, Angel Neila García.

3290. — 5.320

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/01 de Burgos

Anuncio de subasta de bienes inmuebles

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Burgos, 09/01.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad por débitos a la Seguridad

Social, contra el deudor don Ildelfonso López Hervás y su esposa doña María Jesús Bustamante Castillo, se ha dictado con fecha 17 de abril de 1997 por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, la siguiente:

Providencia: «De conformidad con lo que dispone el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995 de 6 de octubre (B.O.E. n.º 254, de 25-10-95), queda autorizada la subasta de los bienes a los que se refiere el presente expediente».

La subasta se celebrará el día 4 de junio de 1997, a las diez horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, C./ Vitoria n.º 16-7.ª planta.

El tipo de subasta será:

En primera licitación: 3.878.360 ptas.

En segunda licitación: 2.908.770 ptas.

En tercera licitación, cuando ésta se acuerde: 1.939.180 pesetas.

Cúmplanse las prescripciones contenidas en el Título III «Recaudación en Vía Ejecutiva», Capítulo III «Enajenación de los bienes embargados», del citado texto legal.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.º Los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Lote único. — Tomo: 3.725. Folio: 109. Finca: 35.327. Urbana: Planta ático o quinta mano izquierda mirando desde la calle, de la casa en esta ciudad, en Los Vadillos, calle Villarcayo número 6. Consta de tres habitaciones, cocina y water. Linda: por la derecha entrando en la casa que es el sur, con planta de ático mano derecha de la misma casa; izquierda o norte, con finca de Víctor Vázquez; fondo o este, patio común de las mismas casas y éste a su vez con terreno de las Stas. Jalón y Jalón. Cuota valor, 7,78%.

2.º Los títulos obrantes en el expediente de la U.R.E., podrán ser examinados hasta el día anterior a la subasta.

3.º Los tipos de subasta en cada licitación son los indicados en la transcrita providencia.

4.º Todo licitador para que pueda ser admitido como tal, constituirá ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social o, en su caso, ante la mesa de subasta, el preceptivo depósito de garantía, que será al menos el 25% del tipo de subasta de los bienes por los que se desee pujar. El depósito podrá efectuarse desde la publicación del presente anuncio de subasta hasta su celebración, tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado por el librado por su total importe a nombre de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social.

Junto al depósito podrán presentarse ofertas que rebasen el tipo de licitación señalado en sobre cerrado y aparte.

5.º Constituido depósito para licitar, se entenderá que el depositante licitador ofrece la postura mínima que coincide con el tipo de subasta, y si iniciada la puja no se mejorase la postura, se adjudicarán los bienes a quien haya constituido depósito en primer lugar. Las ofertas podrán ser presentadas en sobre cerrado o verbalmente durante las licitaciones correspondientes, debiendo guardar entre las posturas sucesivas una diferencia de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

6.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago total de la deuda, intereses, en su caso, recargos y costas del procedimiento.

7.º Los rematantes deberán entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación. De no hacerlo así perderán el importe de su depósito quedando además, obligados a resarcir

a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se derive.

En caso de incumplimiento por el adjudicatario, si éste lo fuera en primera o segunda licitación, el presidente de la mesa antes de iniciar la segunda, o en su caso, la tercera licitación se dirigirá a los demás licitadores por orden decreciente de sus respectivas posturas o, tratándose de posturas iguales, por el orden de prioridad en la constitución de los correspondientes depósitos, para que, si les interesara, se les adjudiquen los bienes previo pago, en el acto, de la totalidad de la postura.

8.º Los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros. De no estar inscritos los bienes en el Registro de la Propiedad, los rematantes podrán promover su inscripción de conformidad con la Ley Hipotecaria, incumbiéndoles instar el procedimiento que corresponda, sin que la Tesorería General de la Seguridad Social contraiga otra obligación que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de venta, que tendrá eficacia inmatriculadora.

9.º Si en primera licitación no existiesen postores o, aun concurriendo el importe del remate de los bienes adjudicados, no bastase para enjugar el total de las cantidades exigibles al deudor, se anunciará una segunda licitación de los bienes no vendidos. Si en ésta concurren las mismas circunstancias podrá anunciarse una tercera licitación si la mesa lo considera conveniente.

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, podrá acordar la procedencia de la venta por gestión directa de los bienes subastados y no adjudicados. Todo ello en términos regulados en los artículos 149, 152 y 153 del Reglamento de Recaudación.

10. Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán al efectuarse el pago del precio.

11. La Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercer el derecho de tanteo en el plazo de treinta días desde la celebración de la subasta. Asimismo se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes subastados para satisfacer su crédito, si no fuesen objeto de remate.

12. Sobre los bienes que se enajenan existen las siguientes cargas y gravámenes, que quedarán subsistentes:

— A favor del Banco Bilbao-Vizcaya, por importe de 2.421.640 pesetas, según informe de dicha Entidad de fecha 21 de febrero de 1997.

13. Mediante el presente anuncio se tendrá por notificada la subasta, a todos los efectos legales, al deudor con domicilio desconocido, en su caso al cónyuge, acreedores hipotecarios y pignoratícios, condueños, terceros poseedores o cualquier otro interesado que se encuentre en la misma situación.

Burgos, 22 de abril de 1997. — El Recaudador Jefe de la Unidad, M.ª Dolores Morales Viamonte.

4184. — 15.960

Anuncios de subastas de bienes muebles

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 09/01 de Burgos.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad por débitos a la Seguridad Social, contra el deudor don Manuel Esteban Guerra Herreros, se ha dictado con fecha 17 de abril de 1997 por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, la siguiente:

Providencia: «De conformidad con lo que dispone el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto

1.637/1995 de 6 de octubre (B.O.E. n.º 254, de 24-10-95), queda autorizada la subasta de los bienes a los que se refiere el presente expediente».

La subasta se celebrará el día 5 de junio de 1997, a las diez horas, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, C./ Vitoria n.º 16-7.ª planta, de Burgos.

El tipo de subasta será:

En primera licitación: 320.000 ptas.

En segunda licitación: 240.000 ptas.

En tercera licitación, cuando ésta se acuerde: 160.000 ptas.

Cúmplanse las prescripciones contenidas en el Título III «Recaudación en Vía Ejecutiva», Capítulo III «Enajenación de los bienes embargados», del citado texto legal.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.º El bien mueble a enajenar responde al siguiente detalle:

Lote único: Vehículo marca Opel, modelo Kadett 1.6 SV, de 87 Kw., 5 puertas, número de bastidor VSX000049J4001252, matrícula BU-0164-K.

El citado vehículo se halla depositado en los locales sitos en el Polígono Gamonal-Villimar, calle 30 de Enero de 1964, nave 25, de Burgos, pudiendo ser examinado de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas.

2.º Los tipos de subasta en cada licitación son los indicados en la transcrita providencia.

3.º Todo licitador para que pueda ser admitido como tal, constituirá ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social o, en su caso, ante la mesa de subasta, el preceptivo depósito de garantía, que será al menos el 25% del tipo de subasta de los bienes por los que se desee pujar. El depósito podrá efectuarse desde la publicación del presente anuncio de subasta hasta su celebración, tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado por el librado por su total importe a nombre de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social.

Junto al depósito podrán presentarse ofertas que rebasen el tipo de licitación señalado en sobre cerrado y aparte.

4.º Constituido depósito para licitar se entenderá que el depositante licitador ofrece la postura mínima que coincide con el tipo de subasta, y si iniciada la puja no se mejorase la postura, se adjudicarán los bienes a quien haya constituido depósito en primer lugar.

Las ofertas podrán ser presentadas en sobre cerrado o verbalmente durante las licitaciones correspondientes, debiendo guardar entre las posturas sucesivas una diferencia de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

5.º La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación, si se hace el pago de la deuda, intereses, en su caso, recargos y costas del procedimiento.

6.º Los rematantes deberán entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación o de no hacerlo así perderán el importe de su depósito quedando además, obligados a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

En caso de incumplimiento por el adjudicatario, si éste lo fuera en primera o segunda licitación, el presidente de la mesa antes de iniciar la segunda, o en su caso, la tercera licitación se dirigirá a los demás licitadores por orden decreciente de sus respectivas posturas o, tratándose de posturas iguales, por el orden de prioridad en la constitución de los correspondientes depósitos, para que, si les interesara, se les adjudiquen los bienes previo pago, en el acto, de la totalidad de la postura.

7.º Si en primera licitación no existieran postores o, aun concurriendo el importe del remate de los bienes adjudicados, no bastase para enjugar el total de las cantidades exigibles al deudor, se anunciará una segunda licitación de los bienes no vendidos. Si en ésta concurren las mismas circunstancias podrá anunciarse una tercera licitación si la mesa lo considera conveniente.

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, podrá acordar la procedencia de la venta por gestión directa de los bienes subastados y no adjudicados. Todo ello en los términos regulados en los artículos 149, 152 y 153 del Reglamento de Recaudación.

8.º Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán al efectuarse el pago del precio.

9.º La Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercer el derecho de tanteo en el plazo de treinta días desde la celebración de la subasta. Asimismo se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes subastados para satisfacer su crédito, si no fuesen objeto de remate.

10 Mediante el presente anuncio se tendrá por notificada la subasta, al deudor con domicilio desconocido, en su caso al cónyuge, acreedores hipotecarios y pignoratícios, condueños, terceros poseedores o cualquier otro interesado que se encuentre en la misma situación.

Burgos, 22 de abril de 1997. — El Recaudador Jefe de la Unidad, M.ª Dolores Morales Viamonte.

4183. — 13.680

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 02 de Miranda de Ebro

Edicto de subasta de bienes muebles

El Jefe de la Unidad de Recaudación ejecutiva número 02, de Burgos.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Zaldo Campomar, Miguel, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

Providencia: Una vez autorizada, con fecha 17 de abril de 1997, la subasta de bienes muebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 5 de junio de 1997, a las 10,00 horas, en calle Vitoria, 16, 7.ª, localidad de Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, y al cónyuge de dicho deudor, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán el apremiado o los acreedores citados liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar son los que en relación adjunta se detallan, distribuidos en lotes.

2. Los bienes se encuentran en poder del depositario, don Miguel Zaldo Campomar, y podrán ser examinados por aquellos

a quienes interesen en Pradoluengo (Burgos), previa solicitud a la Unidad de Recaudación Ejecutiva actuante.

3. Que todo licitador habrá de constituir ante el Recaudador Ejecutivo o ante la mesa de subasta un depósito de, al menos, el 25% del tipo de subasta de los bienes por los que desee pujar, pudiendo efectuarse tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, advirtiéndose que el depósito se ingresará en firme en la cuenta restringida de recaudación de la Unidad actuante si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, independientemente de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

4. Los depósitos podrán ser constituidos desde el mismo día de publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de constitución de la mesa, formalizándose ante el Recaudador Ejecutivo o, en su caso, ante la mesa de subasta. Todo depositante al constituir el depósito, podrá además formular postura superior a la mínima acompañando al sobre que contenga el depósito otro cerrado en el que incluya dicha postura superior y exprese el lote o lotes a que esté referida. En su exterior deberá figurar la licitación en la que se quiere participar.

5. Constituido un depósito para cualquier licitación se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta. Sin perjuicio de que pueda efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado, o bien durante la correspondiente licitación.

6. La subasta es única, si bien comprenderá dos licitaciones y, en su caso, si así lo decide el Presidente de la mesa de subasta, una tercera licitación. Constituida la mesa y leído el anuncio de la subasta, por la Presidencia se concederá el plazo necesario para que los licitadores se identifiquen como tales y constituyan el preceptivo depósito, admitiéndose en esta primera licitación posturas que igualen o superen el tipo de cada lote, subastándose éstos de forma sucesiva.

Cuando en primera licitación no existieran postores o, aun concurriendo, el importe de los adjudicados no fuera suficiente para saldar los débitos, se procederá a una segunda licitación en la que salvo causas justificadas (obrantes en el expediente) se agregarán en un solo lote los no enajenados, admitiéndose posturas que igualen o superen el importe del nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin, se abrirá un nuevo plazo por el tiempo necesario para la constitución de nuevos depósitos de al menos el 25% de ese nuevo tipo de subasta. Cuando en la segunda licitación tampoco existieren postores o, aún concurriendo, el importe del remate de los bienes adjudicados fuera aún insuficiente, la Presidencia en el mismo acto podrá anunciar la realización de una tercera licitación que se celebrará seguidamente. Esta tendrá las mismas particularidades y efectos que las anteriores, siendo el tipo de subasta el 50 por 100 del tipo en primera licitación.

7. En todas las licitaciones las posturas mínimas que se vayan formulando deberán guardar una diferencia de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

8. Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre además precisarán al efectuar el pago de la adjudicación, con la finalidad de que pueda otorgarse el documento o escritura de venta a favor del cesionario.

9. El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación definitiva de los bienes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

10. La subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses en su caso, recargo y costas del procedimiento.

11. Si en segunda licitación, o en su caso tercera, no se hubiesen enajenado todos o algunos de los bienes y siguieran

sin cubrirse los débitos perseguidos, se procederá a celebrar su venta mediante gestión directa por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

12. Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

13. Cuando los bienes subastados sean susceptibles de inscripción en Registros públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros.

14. Terminada la subasta se procederá a devolver los depósitos a los licitadores, reteniéndose sólo los correspondientes a los adjudicatarios.

15. La Tesorería General de la Seguridad Social se reserva la posibilidad de ejercer el derecho de tanteo, durante el plazo de 30 días, inmediatamente después de la adjudicación de los bienes al mejor postor. En el caso de que sea ejercido el derecho de tanteo, se devolverá al adjudicatario el depósito constituido y la diferencia entre éste y el remate que haya satisfecho.

16. Mediante el presente edicto, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios.

17. En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.637/1995 de 6 de octubre (B.O.E. del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Advertencias:

El tipo de subasta será:

Lote primero:

En primera licitación: 1.800.000 pesetas.

En segunda licitación: 1.350.000 pesetas.

En tercera licitación, cuando ésta se acuerde: 900.000 ptas.

Relación adjunta de bienes.—

El deudor: Zaldo Campomar, Miguel.

Número de lote, 1:

Bien: Restantes bienes muebles o semovientes.

Descripción: Maq. circular calcetines Rumi, de 3/2 pulgadas, KRS-4R de 108 agujas.

Valor bien: 1.800.000 pesetas.

Valor lote: 1.800.000 pesetas.

Miranda de Ebro, a 29 de abril de 1997. — El Recaudador Ejecutivo, José Antonio Tudanca Arroyo.

4078. — 23.180

Edictos de subasta de bienes inmuebles

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02, de Miranda de Ebro.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Ofinos, Sociedad Limitada, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

Providencia: Una vez autorizada, con fecha 21 de abril de 1997, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procedáse a la celebración de la citada subasta el día 4 de junio de 1997, a las 10,00 horas, en calle Vitoria, 16, 7.ª, localidad de Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 154 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y demás acreedores, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán el apremiado o los acreedores citados liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluidos recargos, intereses si los hay y costas, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar son los que en relación adjunta se detallan.

2. Que todo licitador habrá de constituir ante el Recaudador Ejecutivo o ante la mesa de subasta un depósito de, al menos, el 25% del tipo de subasta de los bienes por los que desee pujar, pudiendo efectuarse tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, advirtiéndose que el depósito se ingresará en firme en la cuenta restringida de recaudación de la Unidad actuante si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, independientemente de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

3. Los depósitos podrán ser constituidos desde el mismo día de publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de constitución de la mesa, formalizándose ante el Recaudador Ejecutivo o, en su caso, ante la mesa de subasta. Todo depositante al constituir el depósito, podrá además formular postura superior a la mínima acompañando al sobre que contenga el depósito otro cerrado en el que incluya dicha postura superior y exprese al bien o bienes inmuebles a que esté referida. En su exterior deberá figurar la licitación en la que se quiere participar.

4. Constituido un depósito para cualquier licitación se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta. Sin perjuicio de que pueda efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado, o bien durante la correspondiente licitación.

5. La subasta es única, si bien comprenderá dos licitaciones y, en su caso, si así lo decide el Presidente de la mesa de subasta, una tercera licitación. Constituida la mesa y leído el anuncio de la subasta, por la Presidencia se concederá el plazo necesario para que los licitadores se identifiquen como tales y constituyan el preceptivo depósito, admitiéndose en esta primera licitación posturas que igualen o superen el tipo de cada bien, subastándose éstos de forma sucesiva.

Cuando en primera licitación no existieran postores o, aún concurriendo, el importe de los adjudicados no fuera suficiente para saldar los débitos, se procederá a una segunda licitación, admitiéndose posturas que igualen o superen el importe del nuevo tipo, que será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin, se abrirá un nuevo plazo por el tiempo necesario para la constitución de nuevos depósitos de al menos el 25% de ese nuevo tipo de subasta. Cuando en la segunda licitación tampoco existieren postores o, aún concurriendo, el importe del remate de los bienes adjudicados fuera aún insuficiente, la Presidencia en el mismo acto podrá anunciar la realización de una tercera licitación que se celebrará seguidamen-

te. Esta tendrá las mismas particularidades y efectos que las anteriores, siendo el tipo de subasta el 50 por 100 del tipo en primera licitación.

6. En todas las licitaciones las posturas mínimas que se vayan formulando deberán guardar una diferencia de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7. Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre además precisarán al efectuar el pago de la adjudicación, con la finalidad de que pueda otorgarse el documento o escritura de venta a favor del cesionario.

8. El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación definitiva de los bienes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

9. La subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses en su caso, recargo y costas del procedimiento.

10. Si en segunda licitación, o en su caso tercera, no se hubiesen enajenado todos o algunos de los bienes y siguieran sin cubrirse los débitos perseguidos, se procederá a celebrar su venta mediante gestión directa por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

11. Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

12. Los adjudicatarios deberán conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros. De no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación tendrá eficacia inmatriculadora en los términos previstos en el artículo 199 b) de la Ley Hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de la misma Ley.

13. Terminada la subasta se procederá a devolver los depósitos a los licitadores, reteniéndose sólo los correspondientes a los adjudicatarios.

14. La Tesorería General de la Seguridad Social se reserva la posibilidad de ejercer el derecho de tanteo, durante el plazo de 30 días, inmediatamente después de la adjudicación de los bienes al mejor postor. En el caso de que sea ejercido el derecho de tanteo, se devolverá al adjudicatario el depósito constituido y la diferencia entre éste y el remate que haya satisfecho.

15. Mediante el presente edicto, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido y a los acreedores hipotecarios y demás acreedores.

16. En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.637/1995 de 6 de octubre (B.O.E. del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (B.O.E. del día 31), de medidas fiscales, administrativas y de orden social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Advertencias. — El tipo de subasta será:

Lote primero:

En primera licitación: 65.000 pesetas.

En segunda licitación: 48.750 pesetas.

En tercera licitación, cuando ésta se acuerde: 32.500 ptas.

Lote segundo:

En primera licitación: 180.000 pesetas.

En segunda licitación: 135.000 pesetas.

En tercera licitación, cuando ésta se acuerde: 90.000 ptas.

Lote tercero:

En primera licitación: 75.000 pesetas.

En segunda licitación: 56.250 pesetas.

En tercera licitación, cuando ésta se acuerde: 37.500 ptas.

Lote cuarto:

En primera licitación: 150.000 pesetas.

En segunda licitación: 112.500 pesetas.

En tercera licitación, cuando ésta se acuerde: 75.000 ptas.

Lote quinto:

En primera licitación: 105.000 pesetas.

En segunda licitación: 78.750 pesetas.

En tercera licitación, cuando ésta se acuerde: 52.500 ptas.

Lote sexto:

En primera licitación: 60.000 pesetas.

En segunda licitación: 45.000 pesetas.

En tercera licitación, cuando ésta se acuerde: 30.000 ptas.

Lote séptimo:

En primera licitación: 115.000 pesetas.

En segunda licitación: 86.250 pesetas.

En tercera licitación, cuando ésta se acuerde: 57.500 ptas.

Lote octavo:

En primera licitación: 95.000 pesetas.

En segunda licitación: 71.250 pesetas.

En tercera licitación, cuando ésta se acuerde: 47.500 ptas.

Descripción de las fincas a enajenar.—

Deudor: Ofinosa, S.L.

—Datos de fincas no urbanas:

Finca número uno: Huerta o Pozo Cerrillos. Localidad, Salinillas de Bureba.

Datos registro: Núm. tomo, 1.793; número libro, 55; número folio, 139; número finca, 5.422.

Descripción ampliada: Rústica. De secano indivisible al pago de Huerta o Pozo los Cerrillos, en Salinillas de Bureba, polígono 1, parcela 3.994, de 13 áreas. Linda: norte, erial; sur, erial; este, herederos de Domingo Escudero; y oeste, torco.

Finca número dos: Huerta o Pozo Cerrillos. Localidad, Salinillas de Bureba. Cultivo, secano.

Datos registro: Núm. tomo, 1.793; número libro, 55; número folio, 140; número finca, 5.423.

Descripción ampliada: Rústica. Heredad de secano indivisible al pago de Huerta o Pozo los Cerrillos, en Salinillas de Bureba, polígono 1, parcela 3.692, de 36 áreas. Linda: norte, Junta Administrativa; sur, baldío; este, la 3.693 de Pablo Buezo; y oeste, la 3.691 de Antonio Gutiérrez.

Finca número tres: Huerta o Pozo Cerrillos. Localidad, Salinillas de Bureba. Cultivo, secano.

Datos registro: Núm. tomo, 1.793; número libro, 55; número folio, 141; número finca, 5.424.

Descripción ampliada: Rústica. Heredad de secano indivisible al pago de Huerta o Pozo los Cerrillos, en Salinillas de Bureba, polígono 1, parcela 3.693, de 15 áreas. Linda: norte, Junta Administrativa; sur, Pozo de los Cerrillos; este, valladar o Junta Administrativa; y oeste, la 362 de Pablo Buezo.

Finca número cuatro: Horquillas. Localidad, Salinillas de Bureba. Cultivo, secano.

Datos registro: Núm. tomo, 1.793; número libro, 55; número folio, 142; número finca, 5.425.

Descripción ampliada: Rústica. Heredad de secano indivisible al pago de Horquillas, en Salinillas de Bureba, polígono 1, parcela 3.700, de 30 áreas. Linda: norte, masa común; sur, la 3.699

de Antonio Gutiérrez; este, masa común; y oeste, la 3.697 de Antonio Gutiérrez.

Finca número cinco: Horquillas. Localidad, Salinillas de Bureba. Cultivo, secano.

Datos registro: Núm. tomo, 1.793; número libro, 55; número folio, 143; número finca, 5.426.

Descripción ampliada: Rústica. Heredad de secano indivisible al pago de Horquillas, en Salinillas de Bureba, polígono 1, parcela 4.681, de 21 áreas. Linda: norte, masa común; sur, la 172 de herederos de Lorenzo Llanos; este, hace picón con masa común y herederos de Lorenzo Llanos; y oeste, la 3.699 de Antonio Gutiérrez.

Finca número seis: Cantera Negra. Localidad, Salinillas de Bureba. Cultivo, secano.

Datos registro: Núm. tomo, 1.793; número libro, 55; número folio, 144; número finca, 5.427.

Descripción ampliada: Rústica. Heredad secano indivisible en Salinillas de Bureba, al pago de Cantera Negra, de 12 áreas. Linda: norte y demás aires, con Junta Administrativa, es subparcela de la extensa 3.704 del Catastro.

Finca número siete: La Horquilla. Localidad, Salinillas de Bureba. Cultivo, secano.

Datos registro: Núm. tomo, 1.793; número libro, 55; número folio, 145; número finca, 5.428.

Descripción ampliada: Rústica. Heredad de secano indivisible al pago de La Horquilla, en Salinillas de Bureba, polígono 1, parcela 3.701, de 23 áreas. Linda: norte, terrenos del Ayuntamiento; sur, la 3.696 de Encarnación Hernando y terrenos del Ayuntamiento, Junta Administrativa la número 3.695; y oeste, Daniel y Alberto Serrano.

Finca número ocho: Huerta. Localidad, Salinillas de Bureba. Cultivo, secano.

Datos registro: Núm. tomo, 1.793; número libro, 55; número folio, 146; número finca, 5.429.

Descripción ampliada: Rústica. Heredad de secano indivisible al pago de Huerta, en Salinillas de Bureba, polígono 1, parcela 3.684, de 19 áreas. Linda: norte, Junta Administrativa; sur, valladar y después la 3.685 de Manuel Fuente.

Miranda de Ebro, a 9 de abril de 1997. — El Recaudador Ejecutivo, José Antonio Tudanca Arroyo.

4185. — 34.200

ANUNCIOS URGENTES

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que en los autos de juicio declarativo menor cuantía reclamación de cantidad 317/1992-c, promovidos a instancia de don Antonio Roldán Peral, contra Enrique Villegas Merino, Eduardo Leche Fernández y Proviel, S.L., se ha dictado resolución en la que se acuerda requerir a Proviel, S.L., cuyo último domicilio conocido fue en esta localidad, calle Vitoria, número 2, oficinas, y con C.I.F. número B-09235284, a fin de que dentro del término de seis días presente en este Juzgado los títulos de propiedad de las siguientes fincas:

1. Urbana: Solar en el barrio de Las Matillas, de Miranda de Ebro. Inscrita al tomo 1.335, libro 410, folio 61, finca número 13.217.

2. Urbana: Casa habitación en el barrio de Las Matillas, señalada con el número 62 de la calle Santa Teresa. Inscrita al tomo 1.335, folio 58, libro 410, finca número 13.219.

Igualmente se le hace saber que por el ejecutante se ha nombrado como Perito para el avalúo de los bienes inmuebles embargados a don Jesús Zárate Gallego, a fin de que dentro del segundo día pueda hacer uso del derecho que la Ley le concede de nombrar Perito por su parte, con la prevención de tenerle por conforme con el designado de contrario.

Y para que sirva de requerimiento en forma al codemandado rebelde, que se encuentra en ignorado paradero, Proviel, S.L., libro el presente en la ciudad de Miranda de Ebro, a 7 de mayo de 1997. — El Secretario (ilegible).

4245. — 6.080

 JUNTA DE CASTILLA Y LEON

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Jefatura del Medio Natural

Deslinde del Monte «Santotis», n.º 387, de la pertenencia de Quintana de los Prados

Acordada por la superioridad la práctica del deslinde del monte Santotis, número 387, del Catálogo de Utilidad Pública, perteneciente a la Junta Administrativa de Quintana de los Prados, en el término municipal de Espinosa de los Monteros, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de Montes, de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha del miércoles 9 de julio de 1997, a las 11,00 horas de su mañana, para el comienzo de las operaciones de deslinde provisional de aquellas partes de los linderos exteriores sobre los que, atendiendo al actual estado posesorio, se tengan elementos de juicio que permitan su fijación.

Las operaciones serán efectuadas por el Ingeniero de Montes don Alvaro Picardo Nieto, comenzándose en los locales de la Junta Administrativa de Quintana de los Prados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, a 6 de mayo de 1997. — El Jefe de la Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Natural, José Ignacio Molina García.

4246. — 6.000

 MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

Delegación de Burgos

Providencia y anuncio de subasta

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/90 de 20 de diciembre, se dispone la venta en subasta de los bienes embargados propiedad de Elementos de Fijación, Sociedad Anónima. Expte.: A09060872ELE.

La subasta se celebrará en el Salón de Actos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Burgos, calle Vitoria, 39, el día 26 de junio de 1997, a las 12,00 horas.

Bienes embargados a enajenar:

Lote único. —

—Roscadora Izpe enfilada.

—Curvadora Urganola CB/32.

—Plegadora Agial número 8265224.

—Fresadora Kondia, tipo FV-1, núm. H-181.

—Máquina cortadora Geka, núm. 14.329.

—Taladro Ibarria AX/32, núm. 531-J.

—Enderezadora-Cortadora Urganola, núm. 263.633.

—Prensa Aitor, con alimentador automático, núm. 08-89.

—Cosi-corte automático OX32.

—Sierra de cinta modelo Uniz S-72.

—Prensa Aitor, modelo RMM 50T, número motor A210690.

—Prensa Maite 20 toneladas, tipo C16-20.

—Prensa Aitor 30 toneladas, núm. 1668638.

—Enderezadora-cortadora-roscadora Izpe, mod. ETB.

—Enderezadora Dorca.

—Corta bobinas Lasa, mod. 16CH 1 M, núm. 47671B.

—4 taladradoras automáticas.

—Soldadora por puntos Elesa 8226215, tipo NPB/51.

—Prensa Arisa AF 10050 SH, núm. 3620.

—2 corta-bobinas enderezadoras Lasa, números 26/577/5 y 201080.

—5 máquinas soldadoras CO2 semiautomáticas, 4 de 380 W. y 1 de 220 W.

—Torno Nervión 190.

—2 grúas puente, una de 3 T. y otra de 2 T.

—1 compresor de aire, AEG, núm. A785262.

—1 roscadora Izpe 300.

—Curvadora de perfiles en frío El Coro, CTE 120.

—Robot Hitachi M6-100N-SET, 890180Z/36800A9.

—Equipo de soldadura Kempfi.

—Cizalla Agial, modelo CB 630, N-8763073.

—Roscadora Bear, modelo B2, núm. 9101625 R77.

—Roscadora Bear, modelo B2, núm. 9101666 R78.

—Carretilla elevadora Boss, modelo NH 16D.

—Horno compuesto de:

a) Horno-estufa de secado Coel.

b) Horno galvanizado Coel.

c) Máquina centrifugadora Coel.

d) Depósito de enfriamiento Coel.

e) Armario de maniobra Coel.

Sin cargas.

Tipo de subasta: Primera licitación, 19.775.000 pesetas.

El valor inicial de las pujas será de 250.000 pesetas, considerando el tipo de subasta fijado.

En cumplimiento del citado precepto, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

1.º Todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta el preceptivo depósito de garantía, que será, al menos, el 20 por 100 del tipo de aquélla, advirtiéndoles que dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate sin perjuicio de las responsabilidades en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la inefectividad de la adjudicación.

2.º Se advierte que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior al de la adjudicación de los bienes, si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

3.º Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que sean aportados al expediente, que podrán ser examinados en la Delegación de la A.E.A.T. de Burgos, en horario de oficina hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

4.º El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

5.º Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.º En cualquier momento posterior a finalizar la primera subasta la mesa se reserva la posibilidad de realizar una segunda licitación así como la venta mediante gestión y adjudicación directa, cuando los bienes no hayan sido adjudicados en la subasta.

7.º Desde el anuncio de subasta, hasta una hora antes de la celebración de la misma, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, en el que se expresará el precio máximo ofrecido por el licitador. Los sobres deberán presentarse en el Registro General de la A.E.A.T., debiendo incluirse en el mismo, cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del preceptivo depósito.

8.º Los deudores con domicilio desconocido, los declarados en rebeldía, así como los acreedores hipotecarios y pignoratícios desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio.

9.º La Hacienda se reserva el derecho a pedir la adjudicación de los bienes que no hubieran sido objeto de remate, conforme a lo dispuesto en los artículos 158 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Burgos, 6 de mayo de 1997. — El Jefe Provincial de Recaudación, Jorge Vallés Jiménez.

4105. — 35.720

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Sección Hacienda — Negociado Contratación

Anuncios de concursos

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Pza. José Antonio, s/n. Teléfono 28 88 25 y fax 28 88 09. Expediente 67/97.

2. Objeto del contrato: Contratación del suministro de una fotocopiadora de alta capacidad, con las características y condiciones que se indican a continuación.

1.- Dotada de unidad de Duplex (como mínimo en DIN-A4 y DIN-A3).

2.- Velocidad (mínima de 82 copias por minuto, con la indicación de si se incorpora o no sistema acelerado).

3.- Tiempo de calentamiento para su arrancada (no superior a seis minutos).

4.- Tiempo para la obtención de la primera copia (no superior a cuatro minutos).

5.- Duración del tambor (mínimo de cinco millones de copias con la misma calidad o continuidad).

6.- Capacidad máxima de copias al mes (mínima de doscientas mil).

7.- Capacidad en la bandeja de papel (mínima cinco mil).

8.- Posibilidad de manejar papel grueso. Deberá especificarse en gramos.

9.- Posibilidad de manejar papel grueso desde el recirculador o alimentador de documentos.

10.- Capacidad de hojas en el alimentador de documentos (mínima de cien).

11.- Ampliación y reducción (Zoom), entre 50% y 200%, con variaciones intermedias mínimas del 1 por 100.

12.- Clasificador mínimo de veinte bandejas, indicando si tiene grapador, forma de acabado y si el acceso es o no frontal.

13.- Nivel de contaminación ambiental bajo por emisión de ozono o alimentador sin ruidos.

14.- Borrado marco (hoja original, libro o carpeta con taladros).

15.- Combinación de imágenes a doble cara.

16.- Memorias de trabajo.

17.- Autograpado.

18.- Márgenes (en ambos lados, arriba y abajo).

19.- Portada, contraportada e inserción de capítulos.

Lugar de entrega: Servicio de Reprografía Municipal.

Plazo de entrega: El ofertado por el licitador.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la fecha en que este anuncio sea publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 4.000.000 de pesetas.

5. Garantía provisional: 80.000 pesetas.

6. Obtención de documentación: Copistería Amabar, S.L., 09004 Burgos, Avda. Gral. Sanjurjo, 15, teléfono y fax: 264204.

7. Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

8. Presentación de las ofertas: Las proposiciones para licitar se presentarán en mano, en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13 horas del vigésimo sexto día natural a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho vigésimo sexto día natural coincidiera en sábado o día festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

— Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

— Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones. Se admiten variantes.

9. Apertura de las ofertas: El mismo día en que termine el plazo para presentar proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, ante el Ilmo. señor Alcalde-Presidente o Corporativo en quien delegue, asistido por el Secretario General o Funcionario Letrado que le sustituya, se procederá en acto público a la apertura de las proposiciones.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Burgos, 6 de mayo de 1997. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

4248. — 22.800

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Pza. José Antonio, s/n. Teléfono 28 88 25 y fax 28 88 09. Expediente 71/97.

2. Objeto del contrato: Contratación del suministro del mobiliario para la Biblioteca Municipal a instalar en el Teatro Principal, que se indican a continuación.

Lote 1: Sala de lectura, 9.909.432 pesetas.

Lote 2: Hemeroteca, 1.421.357 pesetas.

Lote 3: Videoteca-Fonoteca, 1.155.536 pesetas.

Lote 4: Equipos audiovisuales, 1.198.675 pesetas.

El mobiliario que compone cada uno de los lotes se halla recogido en el anexo I, adjunto a este pliego.

Plazo de entrega: El comprometido por el adjudicatario.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la fecha en que este anuncio sea publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. Presupuesto del contrato: 13.685.000 pesetas.

5. Garantía provisional: 273.700 pesetas.

6. Obtención de documentación: Copistería Amabar, S.L., 09004 Burgos, Avda. Gral. Sanjurjo, 15, teléfono y fax: 264204.

— Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Presentación de las ofertas: Las proposiciones para licitar se presentarán en mano, en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13 horas del vigésimo sexto día natural a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho vigésimo sexto día natural coincidiera en sábado o día festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

— Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

— Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones. Se admiten variantes.

8. Apertura de las ofertas: El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, ante el Ilmo. señor Alcalde-Presidente o Corporativo en quien delegue, asistido por el Secretario General o Funcionario Letrado que le sustituya, se procederá en acto público a la apertura de las ofertas económicas, dando cuenta del resultado de la calificación previa de la documentación administrativa general.

9. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Burgos, 6 de mayo de 1997. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

4249. — 15.200

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Pza. José Antonio, s/n. Teléfono 28 88 25 y fax 28 88 09. Expediente 62/97.

2. Objeto del contrato: Arrendamiento del restaurante y de la cafetería situados en el Teatro Principal, concretados en los siguientes lotes:

Lote 1: Restaurante-cafetería (antiguo Pinedo), y

Lote 2: Cafetería interior.

Vigencia del contrato: Cinco años.

Reclamaciones: Dentro de los cuatro días hábiles siguientes a la fecha en que este anuncio sea publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Sin tipo de licitación.

5. Garantía provisional: 100.000 pesetas.

6. Obtención de documentación: Copistería Amabar, S.L., 09004 Burgos, Avda. Gral. Sanjurjo, 15, teléfono y fax: 264204.

— Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver pliego de condiciones.

8. Presentación de las ofertas: Las proposiciones para licitar se presentarán en mano, en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13 horas del décimo-tercer día natural a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho décimo-tercer día natural coincidiera en sábado o día festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

— Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

— Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones. Se admiten variantes.

9. Apertura de las ofertas: El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, ante el Ilmo. señor Alcalde-Presidente o Corporativo en quien delegue, asistido por el Secretario General o Funcionario Letrado que le sustituya, se procederá en acto público a la apertura de las ofertas económicas, dando cuenta del resultado de la calificación previa de la documentación administrativa general.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Burgos, 6 de mayo de 1997. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

4250. — 15.200

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Pza. José Antonio, s/n. Teléfono 28 88 25 y fax 28 88 09. Expediente 66/97.

2. Objeto del contrato: Contratación de las obras de transformación de la primera planta del edificio del Mercado Municipal de Abastos (G-9), sito en la Glorieta Luis Braille, con destino a un «Espacio Joven».

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la fecha en que este anuncio sea publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 50.687.868 pesetas.

5. Garantía provisional: 1.017.572 pesetas.

6. Obtención de documentación: Copistería Amabar, S.L., 09004 Burgos, Avda. Gral. Sanjurjo, 15, teléfono y fax: 264204.

— Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: Grupo C, en todos sus subgrupos, siendo el contrato de categoría e).

8. Presentación de las ofertas: Las proposiciones para licitar se presentarán en mano, en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13 horas del vigésimo-sexto día natural a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» del Estado. Si dicho vigésimo-sexto día coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

— Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

— Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones. Se admiten variantes.

9. Apertura de las ofertas: El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, ante el Ilmo. señor Alcalde-Presidente o Corporativo en quien delegue, asistido por el Secretario General o Funcionario Letrado que le sustituya, se procederá en acto público a la apertura de las ofertas económicas, dando cuenta del resultado de la calificación previa de la documentación general.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Burgos, 6 de mayo de 1997. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

4251. — 15.200

1. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Burgos (Negociado de Contratación). Domicilio: 09071 Burgos, Pza. José Antonio, s/n. Teléfono 28 88 25 y fax 28 88 09. Expediente 45/97.

2. Objeto del contrato: Contratación de la realización de trabajos de reparación del edificio Escuela Infantil «Río Vena».

Plazo de ejecución: Diez meses.

Reclamaciones: Dentro de los cuatro días hábiles siguientes a la fecha en que este anuncio sea publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: 12.324.858 pesetas.

5. Garantía provisional: 246.497 pesetas.

6. Obtención de documentación: Copistería Amabar, S.L., 09004 Burgos, Avda. Gral. Sanjurjo, 15, teléfono y fax: 264204.

-Fecha límite de obtención de documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

7. Requisitos específicos del contratista: Los recogidos en el pliego de condiciones.

8. Presentación de las ofertas: Las proposiciones para licitar se presentarán en mano, en sobre cerrado y firmado por el licitador o persona que lo represente en la Unidad de Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Burgos, hasta las 13 horas del

décimo-tercer día natural a contar desde el siguiente al en que aparezca publicado el anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si dicho décimo-tercer día coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

- Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

- Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones. Se admiten variantes.

9. Apertura de las ofertas: El primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las 13,15 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, ante el Ilmo. señor Alcalde-Presidente o Corporativo en quien delegue, asistido por el Secretario General o Funcionario Letrado que le sustituya, se procederá en acto público a la apertura de las ofertas económicas, dando cuenta del resultado de la calificación previa de la documentación administrativa general.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.

Burgos, 6 de mayo de 1997. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón.

4252. — 15.200

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Tributos

Notificación que se practica a los sujetos pasivos que se detallan, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por liquidaciones que han sido practicadas por diversos conceptos tributarios.

El importe que para cada uno de los relacionados se expresa, deberá ser ingresado a través de Bancos o Cajas de Ahorros dentro de los siguientes plazos:

Si la publicación del presente anuncio tiene lugar dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente.

Apellidos y nombre	Municipio	N. I. F.	Concepto	N.º liquidación	Importe
J. F. Ibérica, S. A.	Burgos	A-28086411	Vertederos	581.265/96	3.135 ptas.
Centro de Almacenaje y Distribución	Burgos	B-9277351	Vertederos	510.144/97	3.135 ptas.
Mínguez Arnáez, Santiago Emilio	Burgos	12.764.384	Vertederos	510.196/97	1.100 ptas.
Ruiz Moreno, Manuel	Burgos	70.029.104	Vertederos	510.119/97	2.200 ptas.
					4106. — 6.000

Notificación que se practica a los sujetos pasivos que se detallan, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por liquidaciones que han sido practicadas por diversos conceptos tributarios.

El importe que para cada uno de los relacionados se expresa, deberá ser ingresado a través de Bancos o Cajas de Ahorros dentro de los siguientes plazos:

Si la publicación del presente anuncio tiene lugar dentro de la primera quincena del mes, hasta el día 5 del mes siguiente.

Si lo es en la segunda quincena, hasta el día 20 del siguiente mes.

Apellidos y nombre	Municipio	N. I. F.	Concepto	N.º liquidación	Importe
Promotora 94, S.A.	Burgos	A-09043860	Plusvalía	515.983	220.674 ptas.
Promotora 94, S.A.	Burgos	A-09043860	Plusvalía	515.984	122.947 ptas.

Si lo es en la segunda quincena, hasta el día 20 del siguiente mes.

De no encontrar conforme la liquidación practicada, podrán interponer contra la misma, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Ilmo. señor Alcalde, en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio.

Contra la resolución, expresa o presunta, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en los plazos señalados en el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

Burgos, 11 de abril de 1997. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón

De no encontrar conforme la liquidación practicada, podrán interponer contra la misma, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Ilmo. señor Alcalde, en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio.

Contra la resolución, expresa o presunta, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en los plazos señalados en el artículo 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

Burgos, 2 de mayo de 1997. — El Alcalde, Valentín Niño Aragón

Apellidos y nombre	Municipio	N. I. F.	Concepto	N.º liquidación	Importe
Promotora 94, S.A.	Burgos	A-09043860	Plusvalía	515.985	127.905 ptas.
Promotora 94, S.A.	Burgos	A-09043860	Plusvalía	515.986	115.015 ptas.
Promotora 94, S.A.	Burgos	A-09043860	Plusvalía	515.987	115.015 ptas.
Promotora 94, S.A.	Burgos	A-09043860	Plusvalía	515.988	220.674 ptas.
Promotora 94, S.A.	Burgos	A-09043860	Plusvalía	515.989	114.023 ptas.
Promotora 94, S.A.	Burgos	A-09043860	Plusvalía	515.990	122.947 ptas.
Promotora 94, S.A.	Burgos	A-09043860	Plusvalía	515.991	127.905 ptas.
Promotora 94, S.A.	Burgos	A-09043860	Plusvalía	515.992	115.015 ptas.
Promotora 94, S.A.	Burgos	A-09043860	Plusvalía	515.993	127.905 ptas.
Promotora 94, S.A.	Burgos	A-09043860	Plusvalía	515.994	207.991 ptas.
Promotora 94, S.A.	Burgos	A-09043860	Plusvalía	515.995	209.884 ptas.
Promotora 94, S.A.	Burgos	A-09043860	Plusvalía	515.996	122.947 ptas.
Promotora 94, S.A.	Burgos	A-09043860	Plusvalía	515.997	235.480 ptas.
Promotora 94, S.A.	Burgos	A-09043860	Plusvalía	515.998	202.731 ptas.
					4104. — 6.000

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Policía Local

NOTIFICACION DE RESOLUCION

Habiéndose intentado sin resultado positivo la notificación personal de la resolución sobre imposición de sanción a los infractores que a continuación se detallan, y a los efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 59.4, de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que dichos interesados se den por notificados a todos los efectos y procedan al ingreso en el lugar y plazos que a continuación se detallan.

Contra la presente resolución los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, previa comunicación al órgano que dictó el acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto.

Lugar y forma de pago: Mediante ingreso en la cuenta número 2088.1001.04.078118 de la Caja Postal de Ahorros, indicando el número de expediente y persona denunciada.

Plazo de pago: La multa deberá hacerse efectiva dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su firma.

Transcurrido este plazo sin que se hubiere satisfecho la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, lo que determina la exigencia del recargo de apremio, intereses de demora y costas.

Concepto: Multa de circulación.

N.º expte.	Nombre y apellidos	D.N.I.	Cuántia
2.575/96	POO, JAVIER LAZARO RODRIGO	13.018.726	5,000
2.576/96	JESUS G. TUDANCA DE LAS HERAS	13.020.134	5,000
2.578/96	JOSE LUIS SANCHEZ TOM	— — —	5,000
2.580/96	PHILIP QUARTERO MARTINEZ	19.603.274	5,000
2.583/96	JOSE A. ROJO MATE	45.420.548	10,000
2.584/96	JOSE LUIS RIZAZO RUIZ	39.606.267	5,000
2.589/96	ANAELIO ALONSO DIEZ	— — —	10,000
2.593/96	Mª CARMEN IGLESIAS CARRANVAL	12.712.763	10,000
2.595/96	OSCAR S. SOLENKAYA IGLESIAS	45.572.888	15,000
2.596/96	MIGUEL RUAL BOEJA	— — —	5,000
2.600/96	PHILIP GARCIA CATALINAS	71.239.775	5,000
2.601/96	CERESIA SANZ DE LA FUENTES	13.060.677	10,000
2.602/96	FELIX MIGUEL RUIZ	13.064.867	10,000
2.604/96	RAFAEL HILAÑON PARRONDO	71.239.523	10,000
2.626/96	RAUL GUIJARRO AYUSO	45.421.973	5,000
2.629/96	JOSE A. PICHARROMAN RAMOS	— — —	5,000
2.631/96	ANDRES A. APARICIO VALLEJO	— — —	10,000
2.634/96	Mª VICTORIA PORTELA VILLAFANEZ	71.253.298	10,000
2.635/96	BIBLIO PEÑACABA HERRERO	13.106.004	15,000
2.637/96	JOSE LUIS MIGUEL MUÑOZ	14.396.921	5,000

N.º expte.	Nombre y apellidos	D.N.I.	Cuántia
2.640/96	FRANCISCO PICHARROMAN DOÑA	71.254.319	15,000
2.644/96	Mª CARMEN GARCIA RUBIO	13.086.418	5,000
2.645/96	TERESA MARIANA ALONSO BARAHONA	70.230.264	10,000
2.646/96	ANA DANIELA GIL GARAY	9.257.751	5,000
2.647/96	FERNANDO ALCALDE CORNEJO	71.257.657	5,000
2.650/96	MIGUEL A. PEÑA LOBO	45.571.654	5,000
2.651/96	RODRIGO ARANDA S.L.,	B/09210402	5,000
2.656/96	ANTONIO BERZOGA PARIÑO	16.761.253	10,000
2.658/96	MURIA CASTRILLO GARCIA	45.421.823	5,000
2.659/96	ILDEFONSO PEÑA PEREA	— — —	5,000
2.660/96	MARTIN REVILLA HERNANDE	19.023.849	10,000
2.661/96	PEDRO SANZ DOMEZ	13.073.345	5,000
2.663/96	ANGEL BARROS DOMINGUEZ	11.671.754	5,000
2.668/96	JOSE CORDEIRO VILLAR	33.238.278	5,000
2.669/96	LUIS C. GARCIA MARTIN	13.119.475	5,000
2.671/96	ANUECAL S.L.,	B/09243338	5,000
2.672/96	SALON DEL MUEBLE VBOB	— — —	10,000
2.673/96	Mª ESTHER CANTALAPIEDRA MARTIN	3.374.657	5,000
2.674/96	ALFONSO DIEZ GUTIERREZ	13.059.730	5,000
2.676/96	FELICIANO SANZ BARRIUSO	45.421.775	15,000
2.677/96	LUIS MARIA PASCUAL BENITO	— — —	5,000
2.678/96	ANTONIO ONTOSO PICON	45.421.042	5,000
2.682/96	Laura Guardo Garcia	12.151.218	5,000
2.684/96	MARIA DEL MAR GONZALEZ RUIZ	13.092.643	10,000
2.685/96	JOSE CAZORRO GONZALEZ	13.096.961	5,000
2.687/96	JAVIER Y LUIS C. PEÑINA ESTEBAN	4/09205618	15,000
2.691/96	JUAN JOSE GIL LAZARO	71.247.526	10,000
2.693/96	PILAR IZQUIERDO SERRANO	3.433.237	5,000
2.586/96	POO, JAVIER ESCUEVA ABAD	13.112.075	5,000

Aranda de Duero, a 5 de mayo de 1997. — El Alcalde, Javier Arecha Roldán.

4253. — 19.950

Ayuntamiento de Revilla del Campo

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de abril de 1997, acordó aprobar el proyecto de obras de reforma del Cementerio, redactado por el Arquitecto Técnico don José Ignacio Ortega Sáinz, con un presupuesto de 2.011.807 pesetas.

Lo que se hace público por espacio de quince días para general conocimiento y oír reclamaciones.

Revilla del Campo, a 2 de mayo de 1997. — El Alcalde, Eladio Díez Merino.

4260. — 6.000

Ayuntamiento de Pampliega

Anuncio de concurso para ejecución de obras

Por este Ayuntamiento se acordó el convocar concurso para la adjudicación de las obras incluidas en el F.C.L. 1997.

Objeto: Pavimentación de calles.

Importe: 4.379.877 pesetas, a la baja.

Fianza provisional: 87.598 pesetas.

Fianza definitiva: 175.195 pesetas.

Plazo de presentación de ofertas: 26 días naturales a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

A disposición de los interesados se encuentran los pliegos de condiciones técnicas y administrativas, que regulan la adjudicación y ejecución de la obra.

Modelo de proposición: Es libre, haciendo constar la identificación del ofertante, mediante fotocopia del Documento Nacional de Identidad y, en su caso, de C.I.F., señalando si actúan en nombre propio o de un tercero e indicando en letra y número la cantidad ofertada por las obras.

Se deberá adjuntar el resguardo de constitución de la fianza provisional y, en su caso, la perfecta identificación del ofertante y de la empresa a la que represente (mediante fotocopias del D.N.I. del firmante y C.I.F. de la empresa).

Pampliega, a 12 de mayo de 1997. — El Alcalde (ilegible).
4262. — 6.000

Ayuntamiento de Arauzo de Salce

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Arauzo de Salce en sesión de 22 de abril de 1997 la memoria de pavimentación redactada por el Ingeniero de Caminos don Roberto Acero Durantez, por un importe de 1.380.000 pesetas, se expone al público por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

Arauzo de Salce, a 29 de abril de 1997. — El Alcalde, Julián Pascual Coruña.

4263. — 6.000

Ayuntamiento de Quintanilla-Tordueles

Habiéndose instado por Bäscones del Agua, S.A., licencia de actividad para tres naves ganaderas con destino a explotación intensiva de ganado porcino, que den cabida en sus 5.647 metros cuadrados a aproximadamente 1.500 cerdas y unos 10.000 lechones así como para las instalaciones secundarias de servicio que esta explotación precisa, a ubicar en finca «Bäscones del Agua», en Quintanilla del Agua, de este término municipal, se somete el correspondiente expediente a información pública durante quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la citada actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas.

Quintanilla del Agua, 12 de mayo de 1997. — El Alcalde, Félix Yáñez Ortega.

4265. — 7.600

Junta Vecinal de Quintanarraya

Aprobado por esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 6 de mayo, el proyecto correspondiente a la sexta fase del Edificio Polivalente-Casa Consistorial de la localidad, con un presupuesto de 1.700.000 pesetas, incluidas en el Plan de Fondo de Cooperación Local 1997, redactado por el Arquitecto don José Rica Berzal; queda expuesto al público a efectos de reclamaciones durante el plazo de quince días.

En Quintanarraya, a 6 de mayo de 1997. — El Alcalde, Ambrosio Peñalba García.

4266. — 6.000

DIPUTACION PROVINCIAL

JUNTA DE COMPRAS

Anuncio de licitación

1. — Entidad adjudicadora: Excm. Diputación Provincial de Burgos. Junta de Compras. Paseo del Espolón, n.º 34. 09003 Burgos. Teléfono (947) 258614. Fax: 200750. Número expediente 2E/97.

2. — Objeto del contrato: Es la realización de los trabajos de mantenimiento y conservación del yacimiento romano de Clunia. El plazo para el cumplimiento de los trabajos referenciados tendrá una duración hasta el 31 de diciembre de 1997.

3. — Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. — Presupuesto base de licitación: 3.000.000 de pesetas.

5. — Garantías: Provisional, 60.000 pesetas. Será dispensada a quienes acrediten la clasificación empresarial siguiente: Grupo III, subgrupo 5, Categoría A.

6. — Obtención de documentación: Ver punto 1.

— Fecha límite obtención documentos: Hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

— Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que la Administración pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

7. — Presentación de ofertas: Hasta las 14,00 horas del vigésimo sexto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el Registro General o en la Junta de Compras, sitos en el Palacio Provincial, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

— Documentación a presentar: Ver pliego.

— Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

8. — Apertura de ofertas: Tendrá lugar a las 12,00 horas del primer día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de ofertas, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial, cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio. Si dicho día coincidiese en sábado se entenderá prorrogado al día hábil inmediato.

9. — Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares, aplazándose, en su caso, la licitación cuando resulte necesario.

10. — Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

En Burgos, a 6 de mayo de 1997. — El Presidente, Vicente Orden Vigará.

4086. — 8.170

VIAS Y OBRAS Y CONTRATACION

Aprobado por Comisión de Gobierno el proyecto que a continuación se cita, se somete a información pública por plazo de 20 días, a contar desde el siguiente al de la presente publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, entendiéndose definitivamente aprobado si en el referido plazo no se produjere alegación o reclamación alguna.

—3/97: «Acondicionamiento del camino de Quintanilla San García a Vallarta de Bureba (P.K. 0,000 a 5,100)». Presupuesto, 53.180.000 pesetas.

Burgos, a 5 de mayo de 1997. — El Presidente, Vicente Orden Vigará.